**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 8 minutos.)

En nombre de la Comisión, damos la bienvenida a los integrantes del CODICEN: a su Presidente, el doctor Yarzàbal y a los asesores que lo acompañan. Esta Comisión decidió invitarlos para conversar sobre las situaciones que se dan en la Gerencia de Programas Especiales.

Damos la palabra al señor Presidente del CODICEN para que nos cuente la situación actual.

**SEÑOR YARZABAL.-** Volvemos a agradecer a la Comisión por la invitación a comparecer ante ella, a los efectos de intercambiar información y opiniones en relación con la situación de la Gerencia de Programas Especiales del Consejo Directivo Central de la ANEP. Hemos concurrido en pleno y acompañados por los Directores Generales de los Consejos Desconcentrados y de la Dirección de Formación Docente. También nos acompaña la asesora letrada y una de las abogadas de la Unidad Jurídica del CODICEN.

Quisiera comenzar señalando que la situación de la Gerencia de Programas Especiales debe ser situada en el marco del análisis y la reorganización del área gerencial del CODICEN.

El área gerencial fue creada en 1995 y se desarrolló durante las dos Administraciones anteriores, de tal modo que atendió aspectos de gestión administrativa a través de la Gerencia Económico Financiera, aspectos de gestión presupuestaria mediante la Gerencia General de Programación y Presupuesto, y aspectos de gestión educativa por parte de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Educativa.

En la concepción que llevó a la creación de estas Gerencias Generales primó una orientación de tipo gerencial fundada en el modelo empresarial de gestión que vino a sustituir al tradicional modelo estatal de gestión que imperaba en el CODICEN. En ese marco, dentro de la Gerencia General de Planificación y Gestión Educativa, se vino a crear una Gerencia denominada de Programas Especiales que comenzó a administrar una serie de programas que tenían la intención de ser transversales de todo el sistema ANEP -como, por ejemplo, la educación rural- o que se proponían complementar la acción de los Consejos Desconcentrados, como fuera el caso del Programa de Enseñanza de Inglés en la Educación Primaria.

Para nosotros, como órgano encargado de conducción de la gestión y de la generación de políticas, esto no fue acertado porque al pasar a depender directamente del CODICEN este tipo de programas, a nuestro juicio se violan tanto el espíritu como la letra de la Ley Nº 15.739, de 1985. En efecto, en su artículo 13, esta Ley confiere al CODICEN funciones de orientación general, de representación, de reglamentación, de gestión de su propio personal, de habilitación y fiscalización de institutos privados, de otorgamiento de títulos y diplomas, de consulta a estudiantes de los Institutos de Formación Docente y delegación de atribuciones a los Consejos Desconcentrados. En los únicos campos en que observamos que la ley confiere al CODICEN funciones ejecutivas es cuando le encomienda organizar y realizar servicios estadísticos, así como la formación y el perfeccionamiento del personal docente.

A nuestro juicio, tampoco corresponden funciones de docencia directa al Director Nacional de Educación Pública, quien debe presidir, representar y supervisar, pero no ocuparse de servicios directamente vinculados a la docencia o cualquier forma de trato docente o no docente con alumnos. En cambio, la misma ley, en su artículo 14, confiere a los Consejos Desconcentrados la misión de impartir enseñanza correspondiente a su respectivo nivel, es decir, garantizar el trato directo con los alumnos, de modo que la vocación educadora del Estado llegue a todos ellos en buenas condiciones de calidad y de pertinencia social.

En consecuencia, a nuestro juicio, a la Gerencia de Programas Especiales se le encomendaron tareas que el CODICEN no podía asumir sin lesionar la autonomía y la responsabilidad de los Consejos Desconcentrados y, particularmente, sin duplicar lo que otros venían haciendo y crear un conjunto de mecanismos paralelos de acción educativa en procura de una calidad a la que tenían derecho todos los participantes en el sistema educativo.

De modo que lo que estamos tratando de hacer en la Gerencia de Programas Especiales es reincorporar los servicios pertinentes a los Consejos Desconcentrados y articular los programas con la atención de cada uno de los niveles educativos. Para nosotros esta conveniencia es clarísima en áreas que por tradición han sido atendidas por estos Consejos, como la enseñanza de idiomas, la educación rural, la alfabetización y la educación de adultos de diferentes niveles. Pero también es importante que trasmitamos a los señores Senadores que este tipo de programa debe estar enmarcado en una política pública de educación y que todavía no están formuladas las políticas de enseñanza de idiomas, de educación rural y de alfabetización y educación de adultos. Debemos decirles que nuestro propósito es crear las condiciones para que se dé el debate en el seno de la ANEP a fin de definir estas políticas. Luego, una vez que éstas estén definidas, queremos tomar las acciones necesarias.

Asimismo, creemos que la educación debe ser integral, tal como se sostiene en la tradición educativa uruguaya. En el plan de estudios de los centros educativos de cada nivel deben confluir todos los sectores contribuyentes a garantizar esa integralidad en el desarrollo del estudiante; creemos que al convertir ciertos rubros en programas especiales se les margina, apartándolos de la necesaria unidad de integralidad que deben tener los procesos educativos.

No entendemos las razones por las cuales esta Gerencia de Programas Especiales está ubicada en la Gerencia General de Planeamiento y Gestión Educativa. Esta Gerencia ha de ocuparse de funciones mucho más relacionadas con la definición de políticas y estrategias educativas que con la supervisión de áreas tan específicas y operativas como la enseñanza de idiomas, el deporte o la prevención de la violencia. Se podría argüir que está en el interés del sistema educativo innovar, experimentar, renovarse, pero no necesariamente una experiencia educativa tiene que transformarse en un programa y tampoco debe ser algo

especial; constituye un segmento de la función normal de la enseñanza a cargo del respectivo Consejo en el que se pone a prueba por un tiempo limitado y en condiciones bien especificadas de supervisión y de evaluación.

La experiencia que se pretende introducir a través de la innovación debe tener un tiempo de iniciación, de desarrollo y de finalización; debe ser evaluada y, una vez conocida la evaluación, se debe decidir si continúa. En ese caso, a nuestro juicio, debe continuar de forma adecuadamente institucionalizada.

A nuestro entender, el conflicto aparentemente puntual causado por la ocupación de los locales por algunos de los funcionarios, no surge de la falta de recontratación de algunos de ellos por un nuevo año, sino que debe ser situado en el carácter injustificado de la mayor parte de las funciones que se venían cumpliendo en la Gerencia de Programas Especiales.

Algunas de las desviaciones que nos informaron que existían en la Gerencia, tenían que ver con las normas rectoras de la gestión.

A lo largo de veinte años, la Gerencia de Programas Especiales aplicó pautas de gestión reñidas con las disposiciones en vigor en nuestra Administración Pública. Una de las más llamativas es la retribución al personal no docente con horas docentes. Este es un elemento de gestión que nos proponemos corregir y tiene que ver con las decisiones tomadas a nivel de la Gerencia. Otro es la existencia de retribuciones privilegiadas, superiores a las que se otorgaban en otros servicios por trabajos similares. También creemos que hubo abuso en el régimen de asignaciones horarias anuales que niegan al funcionario la estabilidad que surge del desempeño en un cargo. Desde luego, también es importante la falta de realización de concursos y de llamados a aspiraciones durante todo este período y la asunción de competencias que, en algunos casos, llegaron a superar las de los demás órganos desconcentrados de la propia ANEP, y todo esto sin insistir en la duplicación de programas ya existentes en los Consejos Desconcentrados.

Ante esta situación, creímos conveniente poner en marcha una investigación administrativa que nos permitiera valorar la certeza de estas afirmaciones y el impacto que estas situaciones pudieran estar produciendo a nivel de la Gerencia de Programas Especiales. Posteriormente, la doctora Trimarchi hará conocer a los señores Senadores los resultados de la investigación administrativa en esta Gerencia.

Esta introducción será simplemente un resumen de esa investigación administrativa en la cual se comprobaron distintos aspectos.

Primero: la asignación de funciones y competencias de tal magnitud que llegan a igualar, y en algunos casos a superar, las facultades que tienen los Consejos Desconcentrados de la Administración Nacional de Educación Pública.

Segundo: el incumplimiento de la normativa vigente referida a la organización interna de la Gerencia -unidad de apoyo no prevista en el organismo- y a la asignación de horas.

Tercero: la existencia de anomalías en el funcionamiento general del servicio, tales como incumplimiento de horarios y tareas por parte del personal asignado a la Gerencia o a las áreas y programas que de ella dependen.

Cuarto: acuerdos de funcionamiento interno realizados por fuera de la reglamentación vigente, como horarios especiales que implican prolongación de actividades de oficina por necesidades del personal y no por necesidades del servicio y trabajos realizados a distancia.

Quinto: se encontró personal excedente asignado a tareas de apoyo a la Gerencia y a la Administración de Áreas y Programas.

Sexto: hubo un manejo excesivo de competencias por parte de la figura del Gerente, tomando decisiones en forma discrecional, potestad que también asumieron los Directores de Área.

Séptimo: se realizaron asignaciones de horas en forma directa, sin el correspondiente llamado a aspiraciones y/o sin respeto por el listado emergente del mismo.

Octavo: se comprobó la existencia de lazos de consanguinidad, donde cónyuges, hijos, hijas, sobrinos, trabajaban incluso en relación de interdependencia.

Noveno: se premió a funcionarios de la Gerencia a través de la asignación de horas, en muchos casos compensadas.

Décimo: la Gerencia estaba sobredimensionada, con superposición de esfuerzos y de tareas, y con la permanencia de programas que podían haber sido ubicados en otras dependencias.

Undécimo: había programas y proyectos sin seguimiento y sin evaluación.

Duodécimo: se realizaron acuerdos interinstitucionales en forma inadecuada, sin seguimiento, sin evaluación previa o posterior a la firma del acuerdo y muchas veces sin firma del acuerdo; un funcionamiento débil o con una inexistente coordinación con otras dependencias gerenciales del CODICEN o de los Consejos desconcentrados. Tampoco deja de ser importante lo que refiere a la inexistencia del análisis costo - beneficio de los proyectos de las diferentes áreas y programas.

Este informe administrativo, de investigación administrativa, fue entregado por el CODICEN a la Secretaría Técnico Docente del organismo, la que efectuó un análisis del que se desprende lo siguiente.

Primero: los distintos procesos de centralización de los años 1992, 1996 y 2001, así como los cambios organizacionales sucesivos sobre estructuras educativas de larga tradición provenientes de culturas institucionales distintas, quedaron en forma anexa a la estructura normal de la ANEP y del CODICEN y no establecieron las bases de coordinación y armonización necesarias a nivel institucional. También se confirmó la delegación excesiva de funciones en la Gerencia, así como la superposición de programas, a la que hicimos referencia al principio de nuestra exposición. Emergieron proyectos y actividades educativas de costos elevados sin seguimiento y evaluación de impacto y, en algunos casos, hubo una falta de conceptualización clara de los programas como es el caso de la educación de adultos y de la educación rural que, como decía al principio, no seguía una política educativa claramente establecida.

En resumen, la investigación administrativa concluyó que no había existido un buen funcionamiento del servicio o se había incurrido en una falta de servicio en lo que se refiere a su organización administrativa y, especialmente, a la asignación de horas y al control de asistencias. La investigación administrativa concluye con correctivos de servicio y no con imputación de faltas administrativas pasibles de sanción o sumarios, en atención a que las irregularidades constatadas fueron avaladas por resoluciones o fueron consentidas por las anteriores autoridades y, los jerarcas de entonces, están desvinculados de la Administración Nacional de Educación Pública. Los informes de la unidad letrada de la Asesoría Letrada, de la Secretaría Técnico Docente y la discusión con los Consejos desconcentrados, fueron el sustento de un conjunto de resoluciones correctivas que, en virtud de estas consideraciones, llevó adelante el CODICEN.

Quiero presentar a los señores Senadores algunas de las resoluciones correctivas que tienden a la reestructuración de la Gerencia, a la transferencia de servicios y que vienen a explicar, en parte, las actitudes de los funcionarios que están ocupando la Gerencia. En primer lugar, el CODICEN dispuso que la Asesoría Letrada realice una revisión de la normativa referente a la Gerencia de Programas Especiales, a la luz de los problemas emergentes y de la investigación administrativa realizada. Al mismo tiempo, esta Asesoría debía preparar una propuesta de reglamento y funcionamiento de dicha Gerencia donde se establecieran las atribuciones y competencias de la misma en el marco de la legalidad existente.

Segundo: establecer que aquellas funciones que habían sido delegadas a la Gerencia de Programas Especiales y que exceden lo dispuesto por la ley, serán asumidas por el Consejo Directivo Central.

Tercero: disponer que la citada Gerencia asegure la aplicación estricta de las normas vigentes que deben regir la organización interna, las designaciones, las asignaciones de funciones y el funcionamiento cabal del servicio.

Cuarto: crear Comisiones asesoras de educación de adultos, de política lingüística, de educación rural, de educación y salud, con el objeto de asesorar al Consejo en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas en esas áreas.

Quinto: solicitar a la Gerencia de Programas Especiales, a los Consejos desconcentrados, a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y a las Asambleas Técnico-Docentes, la designación de representantes para integrar estas Comisiones en forma conjunta.

Sexto: disponer que la Gerencia de Programas Especiales proceda a la revisión y actualización de políticas de convenio, priorizando instituciones oficiales y a aquellas organizaciones con aval y reconocimiento oficial.

Por otra parte, y en virtud de la irregularidad informada por la investigación administrativa sobre el uso de horas docentes para remunerar funciones no docentes, el CODICEN ha dispuesto que esto cese a partir del 28 de febrero de 2007. Así pues, durante el transcurso del año 2006 se deberán adoptar las medidas necesarias tendientes a asegurar la provisión de cargos, así como de horas docentes, a partir de marzo de 2007, sin afectar los programas y los servicios que se deben asegurar a la población. Entonces, en el segundo semestre del presente año se van a realizar los llamados correspondientes para la provisión de los cargos que sea necesario llenar, de tal manera de poder conducir las gestiones a partir de marzo de 2007.

Para el año 2006, y ante la inminencia del comienzo de las actividades lectivas, el CODICEN decidió asignar aquellas horas de apoyo y extracurriculares de los jerarcas de cada una de las unidades consideradas imprescindibles para sostener programas fundamentales para la población. Algunas de ellas se van a reasignar hasta el mes de mayo del corriente año -porque el tiempo para organizar las bases de los llamados y los concursos es suficiente- y otras se extenderán hasta marzo de 2007, dado que se requiere más tiempo para poder organizar las actividades.

A efectos de no abusar demasiado del tiempo de los señores Senadores, a continuación voy a citar algunos ejemplos de programas que han sido transferidos desde la Gerencia de Programas Especiales.

Al Consejo de Educación Primaria se ha transferido el Área Coordinadora de Programas Deportivos que tiene asignadas 1.120 horas, así como el Área Socio-comunitaria con una asignación de 760 horas. Se ha hecho lo propio con el inglés en las escuelas públicas, entre otras cosas, para que la política de enseñanza de este idioma en la educación primaria sea dirigida desde el Consejo Desconcentrado y no desde una organización. Se ha trasladado el Programa de Proyectos Educativos para discapacitados visuales y ciegos -que se lleva adelante en el establecimiento "La Carolina" en el departamento de Durazno- así como la enseñanza de segundas lenguas por contenidos curriculares.

Para el Consejo de Educación Técnico-Profesional, se han transferido el Área Coordinadora de Políticas para el Medio Rural, los cursos de informática, de hotelería y turismo, los de educación agraria en el departamento de Paysandú y los de educación agraria en el marco del convenio ANEP - Intendencia Municipal de Durazno.

Al Consejo de Educación Secundaria se le ha transferido el Programa Centro de Lenguas Extranjeras. Al mismo tiempo, se sigue manteniendo el apoyo a las actividades de instituciones públicas que demandan la colaboración educativa de la ANEP.

Y en cuanto a las Organizaciones No Gubernamentales, donde la investigación administrativa señaló la existencia de interacciones entre la ANEP y esas Organizaciones sin convenios -que fueran justificadas y aclaradas- en el marco de una valoración positiva de la participación de la sociedad civil en los casos en que el servicio público no puede ser brindado, se ha decidido reservar 500 horas y proceder a hacer llamados a presentación de proyectos que contengan elementos educativos por parte de dichas Organizaciones.

Llegado este momento, me gustaría solicitar la autorización del señor Presidente, a efectos de que la doctora Trimarchi nos haga una presentación del informe que ella elaboró sobre la investigación administrativa a la que he hecho mención.

**SEÑORA TRIMARCHI.-** Buenos días. Antes de comenzar mi exposición me gustaría explicarles cómo se desarrolló la investigación y qué elementos se tuvieron en cuenta para evaluar cada una de las situaciones denunciadas por la Gerente actual de la Gerencia de Programas Especiales.

Concretamente, se realizó un análisis de la creación y de los orígenes de la Gerencia y, a su vez, se tuvieron en cuenta todas las normas reglamentarias que en ella estaban rigiendo. Una vez obtenida esa información también se recabó prueba testimonial de

algunas de las personas que están trabajando en la Gerencia y que, sobre todo, ocupan cargos en el Departamento de Personal Docente y No Docente, ya que muchas de las denuncias estaban referidas a incumplimiento de horarios o a designación de horas a los funcionarios, y se quería tener un panorama de cómo se realizaba cada uno de esos aspectos.

Con respecto a las denuncias de las irregularidades debo decir que, en lo sustancial -como lo decía el doctor YARZABAL- fueron comprobadas. Sin embargo, me gustaría -no sé si hay tiempo para ello- mostrarles el desarrollo que hice de cada punto y de por qué se consideró eso como irregular. Muchos de ustedes se preguntarán por qué se califica algo de irregular pero no como falta administrativa porque, como habrán observado, la investigación -de la cual me hago cargo- no atribuye responsabilidades a los funcionarios o a las jerarquías. Es por eso que, tal vez, un desarrollo de cada punto es esencial para comprender la situación.

Cuando se me asigna la investigación, la misma me llega con estos puntos, entonces era difícil comprender a qué se referían. Por lo tanto, era necesario precisar el alcance de la denuncia. Para ello se consultó a la Gerente, la maestra Elizabeth Ivaldi, acerca de qué era, realmente, lo que se estaba denunciando porque, de lo contrario, no se podría concretar la investigación porque la denuncia era muy difusa.

Con respecto al primer punto, referido al incumplimiento de la normativa vigente referida a la organización interna de la Gerencia, la Gerente nos manifestó que había una Unidad de Apoyo que no estaba dentro de la estructura organizativa de la Gerencia. Esta Unidad de Apoyo estaba constituida por profesionales técnicos que se remuneraban con horas de apoyo o extracurriculares. La designación era directa; no pude encontrar un llamado a aspiraciones en este sentido. Es decir, no se trataba de funcionarios del organismo, sino que se los designaba con una determinada carga horaria.

Ahora bien, con respecto a el incumplimiento de la normativa vigente, debo decir que, en este sentido, si bien asistía razón a la Gerente en cuanto a que no había una Unidad de Apoyo comprendida dentro de la estructura de la Gerencia de Programas Especiales, sí hay estructuras, que podrían llamarse no formales -como muy bien me lo explicó la señora Scaffo- que son necesarias dentro del sistema y que, por lo tanto, no se prevén en una resolución que establece cuáles son los programas; no obstante ello, los soportes administrativos son importantes.

En consecuencia, yo no consideré esta situación irregular en ese sentido porque todos debemos tener soportes administrativos y técnicos. Sí consideré un tanto irregular, o excesiva, la cantidad de horas asignadas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Cuántos casos son?

**SEÑORA TRIMARCHI.-** Se trata de cinco profesionales que trabajaban como apoyo de la Gerencia.

Quería agregar algo más acerca de estos profesionales, y no sólo de ellos; ya que voy a abarcar el otro punto. La Gerencia cuenta con horas extracurriculares o de apoyo para funcionar, entonces, era preciso determinar qué se entendía por tales.

De acuerdo con las definiciones dictadas por las autoridades del CODICEN que pude obtener, la hora extracurricular -como sabrán los señores Senadores- no integra la currícula, de manera que debe ser destinada a funciones docentes, pero de aquellas especialidades o asignaturas que no integran la currícula. Pero en el caso particular de la Gerencia las horas extracurriculares se utilizaban, muchas veces, para cubrir cargos en funciones no docentes. Con respecto a las horas de apoyo, sí hay una resolución que establece que se pueden destinar a cubrir necesidades del servicio en carácter genérico. Quiero que se entienda que, de hecho, hoy seguimos funcionando con horas de apoyo extracurriculares; el problema aquí es el manejo excesivo que la gerencia hizo de este sistema. Por otro lado, estas horas extracurriculares o de apoyo, también eran utilizadas como medio de remunerar o equiparar situaciones salariales de los funcionarios que no habían sido reestructurados. Por eso nos encontramos en la gerencia con que un funcionario administrativo presupuestado Grado I, con una compensación al Grado III, tenía además diez horas de apoyo o extracurriculares. ¿Por qué se da esta situación? Porque esos funcionarios estuvieron comprendidos en una reestructura en el año 1999 pero no en las posteriores, por lo que se creó una desigualdad entre los funcionarios administrativos del resto del sistema, con los de la Gerencia. Ello llevó a que se trataran de equiparar por esta vía. De cualquier manera, entiendo que el hecho constituía una irregularidad, dado que no es forma de compensar a un funcionario el darle horas de apoyo y, además, la desigualdad continúa por el hecho de que esas horas extracurriculares tienen un mayor valor que las horas de un cargo contratado o presupuestado.

Lo que he mencionado comprende varios puntos de la investigación, pero quiero que quede clara la situación y el por qué de este desfasaje tan grande que había en la Gerencia por la utilización de estas horas de apoyo y extracurriculares en forma excesiva. Lo sigo considerando irregular, pero quiero que entiendan que no se atribuyó esta falta administrativa porque creo que, en realidad, el servicio no funcionó bien en este aspecto, ya que debió haber recurrido a otros medios para compensar a estos funcionarios.

Con respecto al otro punto que refiere a anomalías en el funcionamiento general del servicio, como incumplimientos de horarios, debo decir que fue muy difícil para mí determinar si los funcionarios incumplían o no el horario. Ello se debió a que había funcionarios que, por concesiones verbales de la Gerencia -que tenía amplias facultades en este sentido- podían marcar sólo entrada, asistencia o nada, por lo que no se podía determinar si cumplían el horario. Se otorgaban, entonces, determinadas concesiones, tal vez en función del servicio que cumplían, pero realmente no lo sé porque no pude interrogar a las partes. De cualquier manera el sistema es irregular, porque no creó una igualdad. En consecuencia, una de las sugerencias que establezco al final del informe es, justamente, mantener un criterio por el que el funcionario marque entrada y salida y, si se quiere determinar un régimen excepcional -como ha habido siempre en la Administración- que lo establezca la jerarquía superior a texto expreso y que no se deje librado a gerencias o dependencias de la Administración de Educación Pública.

El tercer punto que trata sobre acuerdos de funcionamiento interno realizados por fuera de la reglamentación vigente y horarios especiales, se refiere a lo que recién señalábamos, es decir, a prolongaciones de actividades de oficina por necesidades del personal y no por requerimientos del servicio. Por este medio se contemplaba a los funcionarios que no podían cumplir determinado horario y que permanecían en la Gerencia hasta altas horas como, por ejemplo, hasta las 22 horas. Esto se puso de manifiesto cuando se determinaron las restricciones energéticas acotando los horarios de las oficinas y se vio que había funcionarios que tenían regímenes especiales para contemplar su situación fuera de la Administración Nacional de la Educación Pública.

**SEÑOR LONG.-** ¿Los casos de horario extendido, se debían a la concurrencia a diferentes cursos o a distintas actividades que así lo requirieran?

**SEÑORA TRIMARCHI.-** En realidad, procuré hacer una evolución contextual y estoy explicando la situación a grandes rasgos. No obstante, en cierta ocasión, uno de los declarantes me manifestó que había ciertos cursos que se dictaban durante la noche, hasta las 22 horas y que, por eso, algunos funcionarios permanecían hasta esa hora. Tal vez los funcionarios que quedaban hasta ese horario eran demasiados. No sé si de esta forma respondo la interrogante.

**SEÑOR LONG.-** Simplemente, deseo manifestar que los cursos que se realizaron en el horario de 19 y 30 a 22 horas eran de informática, para jóvenes y adultos y, justamente, por las características de los mismos y de los participantes era necesario que se efectuaran fuera de los horarios habituales.

**SEÑORA TRIMARCHI.-** Es correcto lo que dice el señor Senador Long en cuanto a que había cursos de informática que se extendían hasta las 22 horas.

Respecto a personal excedente asignado a tareas de apoyo a la Gerencia, debo decir que en la Administración anterior se llevó a cabo un informe, muy exhaustivo, de la Unidad de Análisis perteneciente a la Gerencia de Recursos Humanos. En realidad, se hizo un estudio sobre la situación de la Gerencia de Programas Especiales, informándose que el personal era excesivo y se plantearon algunas observaciones sobre la forma de remuneración de los mismos. Especialmente, se refería a aquellos funcionarios dedicados a tareas administrativas y que estaban remunerados -como ya dije- con horas docentes.

En cuanto a los manejos excesivos de competencias por parte de la figura del Gerente tomando decisiones en forma discrecional, potestad que también asumieron los Directores de área, debo decir que de acuerdo a la prueba relevada -habría que ver toda la prueba documental para analizar este tema- la Gerencia realmente tenía competencias excesivas dadas por resolución de las autoridades. No sé si precisar esta situación, pero todas las atribuciones que pertenecían a la Dirección de Adultos pasaron a la Gerencia de Programas Especiales. Eran tantas las atribuciones, que entre ellas se encontraba la facultad de destituir, situación que es inadmisible; de cualquier manera, no conozco ningún caso en el que se hubiera aplicado, inclusive, trabajo en el Departamento de Sumarios y nunca vi una situación así. No obstante, entiendo que si bien la Gerente tenía un exceso de atribuciones, estaban dadas por las normas, lo que indica que las jerarquías sabían de esta situación.

En lo que tiene que ver con las designaciones de horas en forma directa, sin el correspondiente llamado a aspiraciones, quiero destacar que, sobre todo en el área socio-comunitaria, se visualizaron mayores inconvenientes porque no fue posible encontrar ningún llamado a aspiraciones. Lo cierto es que existían listados de aspiraciones que no tenían puntaje y se desconoce cómo se habían ordenado. En virtud de esto, consideré que era una situación irregular que había que corregir. Los funcionarios del área socio-comunitaria manifestaron que se seguían los listados -si bien no de todas las asignaturas- pero una vez que éste se terminaba, la designación se podía hacer en forma directa. Esto se complementaba con determinados convenios con ONG que permitían que esas organizaciones designaran o propusieran al maestro. Lo cierto es que esta situación figuraba en los convenios pero me resultó bastante irregular porque creo que el maestro debe ser designado por la ANEP -que es la que está retribuyendo esta actividad y debe garantizar el servicio que va a prestar a la organización- y no por la ONG. Lo mismo pasaba con los profesores de enseñanza especial. Por ejemplo, si se necesitaba un profesor de cocina, la ONG lo proponía y la ANEP lo que hacía era proporcionarle 20 horas curriculares para esta actividad.

Esto se hacía por convenio; la verdad es que, en lo personal, no sé cómo se manejaron, habría que ver cuáles eran, en ese momento, los intereses de las partes. Desde mi punto de vista, consideré que debían aplicarse correctivos y realizarse una nueva política de convenios.

Con respecto al tema de los lazos de consanguinidad, cónyuges e hijos, debo reconocer que había situaciones de este tipo con muchos funcionarios. Quiero señalar que las designaciones se hacían de forma directa, por lo tanto, como ya dije, podía haber situaciones de parentesco entre los ciudadanos que integramos la ANEP pero, el problema fundamental, a mi juicio, es la relación de dependencia. Sabemos que lo que está prohibido es, justamente, este tipo de relación. Esta situación se dio en algunos casos y se fue corrigiendo. Esto ya lo había visualizado la Gerencia de Recursos Humanos en el análisis que realizó y reitero que se venía corrigiendo desde el anterior período. Cuando la nueva Gerente ingresa, observa esta situación -que trató de corregir- e, incluso, en algunos casos se aplicó alguna sanción, pero no como consecuencia de la investigación que se llevó a cabo, sino que se tramitaron por piezas separadas.

**SEÑOR LONG.-** Quiero saber cuántos casos de consanguinidad se identificaron con violación de normas y si fueron, cada uno de ellos, debidamente identificados.

**SEÑORA TRIMARCHI.-** No hicimos una identificación de casos porque creímos que se podía ser más exhaustivo y no dirigirnos hacia determinadas situaciones y ser injustos. Reitero que no identificamos los casos. Los casos que se han conocido han salido en la prensa, no por un expediente.

Con respecto al punto que trata sobre las premiaciones a funcionarios de la Gerencia a través de la asignación de horas en muchos casos compensadas, tiene que ver con lo que ya se ha hablado y para mí es un tema de mucha preocupación. Digo esto, porque muchos de los funcionarios que cumplen tareas administrativas o técnicas perciben por este tipo de tareas que desempeñan y por horas de apoyo y, en algunos casos, extracurricular. De acuerdo a la prueba testimonial recibida, ello habría obedecido a la diferencia que existiría con funcionarios que habían sido comprendidos en reestructuras recientes, en las que la Gerencia de Programas Especiales no había sido tenida en cuenta. En ese sentido, me basé en el interrogatorio del Área de Recursos Humanos, que informó al respecto. La gerencia no había sido reestructurada y por eso se abordaron de esta manera.

Quiero que quede claro que, si bien las designaciones de horas extracurriculares eran en forma directa y la Gerencia tenía facultades para hacerlo, las horas de apoyo siempre eran aprobadas por el CODICEN. La Gerente, en este sentido, no actuó excediendo sus potestades. Reitero que las horas de apoyo que existen en los organismos desconcetrados fueron aprobadas por el CODICEN. No sé si aclaré debidamente este punto. Todos los años se aprobaban y no podían ser renovadas.

**SEÑOR LONG.-** Me parece que lo que acaba de decir la doctora es muy importante. Digo esto, porque las horas eran aprobadas por una resolución del CODICEN.

Me gustaría consultarle a la doctora Trimarchi -por ser, justamente especialista en el tema jurídico- si entiende que existe una normativa establecida por resolución del CODICEN, por la cual dichas horas curriculares o de apoyo se pueden asignar a funcionarios que no cumplen docencia directa.

**SEÑORA TRIMARCHI.-** Las horas de apoyo se pueden utilizar para necesidades de servicio, cualquiera sea la función que vaya a desempeñar el funcionario, sea tarea docente o no docente.

**SEÑOR LONG.-** Deduzco que ello es así, por estar basado en resoluciones tomadas oportunamente por el CODICEN, como organismo rector de la enseñanza. Por lo tanto, no podemos afirmar que esta sea una actitud ilegal. A mi juicio el término "ilegal" es muy importante.

**SEÑORA TRIMARCHI.-** No es ilegal; las horas de apoyo extracurriculares están aprobadas, presupuestalmente corresponden al Rubro 0 y el Consejo las aprueba todos los años, asignándolas a los Consejos Desconcentrados. Lo que sucede es que la renovación de las horas de apoyo debe ser expresamente dada por CODICEN y las horas extracurriculares podrían ser otorgadas directamente por la Gerencia. Esa es la diferencia que existe en este tema de las horas. Por otra parte, entiendo que las horas extracurriculares deben ser destinadas a funciones de docencia, ya sea ésta directa o indirecta.

En cuanto a la premiación a funcionarios puedo decir que el término "premiación" refiere justamente a esta situación de que cobraban horas de apoyo extracurricular más lo correspondiente por su cargo administrativo; se entendió, entonces, que cobraban un poco más. Esta situación se vislumbró y -quiero ser sincera en esto- la percibí porque había funcionarios que, incluso cumpliendo tareas técnicas, cobraban el doble o el triple por esta modalidad. Por eso entiendo que es irregular, ya que genera desigualdad; en este caso no se cumplía aquello de que a igual tarea igual remuneración, a pesar de que estos funcionarios no habían sido reestructurados.

Los otros puntos son menos extensos y refieren a gerencias sobredimensionadas, superposición de esfuerzos y de tareas en programas que podrían haber sido ubicados en otras dependencias. Creo que estos temas eran de estricta política educativa e institucional y, como el doctor YARZABAL ya ha expuesto sobre ese punto, en lo personal no me expedí al respecto.

En lo que refiere a los programas y proyectos sin seguimiento, aclaro que no tengo la capacidad técnica como para hacer una evaluación al respecto. Creo que eso lo hizo el Secretario docente en el informe que sigue al de la Asesora Letrada.

En lo que tiene que ver con los acuerdos interinstitucionales realizados en forma desprolija, sin seguimiento ni evaluación previa o posterior a la firma del acuerdo, debo decir que no pude encontrar los convenios, salvo algunos. De acuerdo a un listado que yo tenía de las ONG con las que se trabajaba, no encontré los convenios correlativos. Entonces, en algunos casos debí ir a alguna Institución a ver si había convenio o no. En este caso, el criterio fue comenzar por el principio, es decir, volver a gestionar con las ONG y otros organismos o instituciones estatales para realizar nuevos convenios.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Usted quiere decir que no había copia de los convenios?

**SEÑORA TRIMARCHI.-** Fue una situación un poco extraña, ya que yo no los encontré y los funcionarios no sabían dónde estaban. Algunos, los encontré en otras instituciones. Por ejemplo, en el INAU -donde tuvimos un problema con la Escuela de Hortifruticultura que se trató por separado- pudimos rescatar el convenio.

**SEÑOR LONG.-** Quisiera saber si se consultó sobre la documentación existente a la anterior Directora del Área Socio Comunitaria.

**SEÑORA TRIMARCHI.-** La Directora del Área Socio Comunitaria fue citada a declarar en forma telefónica y por escrito -lo que consta en el expediente- y no compareció.

**SEÑOR YARZABAL.-** Quería pedir a la doctora Trimarchi que aclarara a los señores Senadores cuál es el órgano que tiene que aprobar los convenios en los cuales está involucrada la ANEP.

**SEÑORA TRIMARCHI.-** En este caso, los convenios que yo vi estaban firmados por la señora Teresita Dantesio, en representación del CODICEN. De hecho, los convenios los firma el Consejo Directivo Central, salvo delegación de los Consejos Desconcentrados.

**SEÑOR YARZABAL.-** ¿Encuentra usted una delegación del CODICEN en la gerenta que menciona anteriormente?

**SEÑORA TRIMARCHI.-** No encontré una delegación de esa forma, pero convendría remitirse a la Dirección General de Adultos -porque estos convenios se hacían por el Área Socio Comunitaria, donde quedó incluida esa Dirección- porque podrían estar dentro de sus facultades. De todas maneras, no quisiera responder sin antes mirar la norma.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Son varios los convenios?

**SEÑORA TRIMARCHI.-** No traje el expediente y no recuerdo bien, pero creo que encontré alrededor de seis o siete y en todos decía "en representación"; además, no eran del período pasado, sino del anterior a éste.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Entonces, son varios.

**SEÑORA TRIMARCHI.-** Sí, señor Presidente. Evidentemente había muchos convenios con Organizaciones No Gubernamentales y se estaba trabajando, de acuerdo con lo que se ha manifestado, pero sucede que no los encontré.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Al no haber delegación de funciones, ¿esos convenios tienen validez?

**SEÑORA TRIMARCHI.-** En el caso de que no existiera, habría responsabilidad de la persona que actuó en representación del CODICEN, pero me inclino por la tesitura de que debería existir.

En cuanto al funcionamiento burocratizado interno diré que se visualizó que había dos oficinas de personal: una dedicada a los funcionarios no docentes y otra a los docentes. A su vez, las distintas áreas o programas tenían oficinas, relevamientos o legajos de sus funcionarios, es decir, de los docentes que trabajaban en el área de deportes, rural, etcétera. Creo que había algo de funcionamiento burocratizado en ese sentido; debería haberse concentrado la información en dos departamentos o en uno solo con dos áreas.

Con relación a la débil o inexistente coordinación con otras dependencias gerenciales pude comprobar que, a partir del año 2003, hubo más coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos que, dicho sea de paso, comenzó a tener bastante independencia. Tan es así que había gerentes que se manejaban sólo a través de esa misma Gerencia. Luego de los informes de la Unidad de Análisis, la Gerencia de Recursos Humanos pasó a tener también legajos de los funcionarios no docentes y docentes; entonces, fue más fácil la tramitación y mejor la información que se podía obtener. Aunque ésta se centralizó, se mantuvo tanto en Gerencia, como en la Gerencia de Recursos Humanos y en la Gerencia General de Planeamiento y Gestión Educativa, porque de ella dependía la Gerencia de Programas Especiales. Con otras gerencias y otros Consejos Desconcentrados, en principio, surgiría que no había un buen relacionamiento o una buena coordinación. De todas formas, este punto no es muy claro.

En lo que tiene que ver con el descontrol sobre los topes a manejar en la adjudicación de horas por áreas y programas, lo que decía la Gerenta actual era que no había discriminación de estas horas, ya sea que se asignaran al Area Socio Comunitaria, a la de Deporte, etcétera. Lo cierto es que se utilizaban en forma global y se iban dando; una vez que Recursos Humanos decía que no había más horas para repartir, no se hacían más. Esto fue informado también por la gente de Personal.

En definitiva, no había discriminación; pienso que si hay un plan de acción, debe existir una discriminación de cómo se otorgan las horas. El plan de acción existía pero las horas eran repartidas de esa manera.

Respecto a la inexistencia de costo-beneficio en las diferentes áreas y programas, no me expedí porque creo que el costo-beneficio lo deben evaluar quienes son los jerarcas y quienes están en la gestión educativa. El costo-beneficio puede variar, a veces, de acuerdo con las políticas que se tengan.

En definitiva concluí que no había existido un buen funcionamiento del servicio, en especial en lo atinente a organización administrativa, a la designación de horas -ya fueran de apoyo o extra curriculares- y al control de asistencias. Sin perjuicio de ello, como decía, no podemos ignorar que esta situación data de años, con costumbres arraigadas que se dieron a lo largo de la gestión de la Gerencia, tal vez producto de su conformación, que es un poco atípica. Por eso debemos tener en cuenta toda esta situación; se dio una acumulación de muchas facultades delegadas, hechos avalados por la superioridad, incluso de programas que se iban incorporando y que -como decía el doctor Yarzàbal pertenecían a Consejos Desconcentrados, es decir que se trataba de cursos especiales.

Considero que es imperiosa la necesidad de instrumentar medidas que regularicen situaciones que no se adecuan a las normas estatutarias; por lo tanto, no fijo responsabilidad y entiendo que lo que pudo haber existido fue una falta del servicio, en cuanto éste no funcionó bien. Esta es una opinión sostenida por el doctor Sayagués Laso, en cuanto a que cuando la falta no puede ser imputable a un solo funcionario o no se puede individualizar al mismo, la falta sería del servicio por estar desorganizado o no funcionar bien.

En lo que tiene que ver con las responsabilidades funcionales por incumplimiento del horario, desde el momento en que había una gerencia que no funcionaba en forma muy ordenada, consideré que no era pertinente atribuir responsabilidades a los funcionarios. Esa es la razón por la que no hice un exhaustivo análisis sobre situaciones de incumplimiento de horario. Lo que sí sugiero es que se tenga presente el informe de la Unidad de Análisis, puesto que es muy exhaustivo y refleja la realidad de la situación, proponiendo realizar un reglamento del funcionamiento de la Gerencia, acatar estrictamente las normas referentes a horas de apoyo y extracurriculares. Por supuesto que se propone realizar un nuevo reglamento para modificar la situación actual por la cual la Gerencia tiene facultades derivadas de atribuciones delegadas que se fueron dando de otras Direcciones. Aclaro que esta es mi opinión y que no es vinculante.

Después se informa: regularizar la situación presupuestal de los funcionarios no docentes que se desempeñan en la Gerencia, a efectos de evitar desigualdades. Evidentemente, si estas personas van a quedar sin sus horas de apoyo y extracurriculares, posiblemente queden en una situación de desigualdad, y consideramos que eso debería ser regularizado en algún momento.

Por otro lado, habría que realizar un llamado a aspiraciones para la designación de funcionarios docentes en todos los casos, ya sea para los cursos que imparte la Gerencia como para las horas docentes que se asignen a ONGs. Considero que los llamados a aspiraciones deben ser realizados ya sea para instituciones como ANEP, como para las instituciones con las que se realice convenio. También entiendo que no deben hacerse designaciones directas o a propuesta de los Organismos No Gubernamentales, aunque eso quedará a lo que determinen las partes. Entiendo que se deben prohibir terminantemente las designaciones de horas docentes extracurriculares en forma directa y que no se deben beneficiar ciertas situaciones.

Además, hay que establecer con precisión las horas que deben ser consideradas compensadas y que esto no sea discrecionalidad de un Gerente o un Director. También se tendrá que tener en cuenta el cumplimiento del horario, de acuerdo a las normas estatutarias, salvo las excepciones que quiera determinar la superioridad y renovar los convenios suscritos con las ONGs o con otros organismos, siempre que se considere pertinente. Asimismo, es necesario establecer la definición de horas de apoyo y horas extracurriculares y determinar que ambas cesan el 28 de febrero, salvo renovación de los Consejos. Eso debe quedar claro para todos los docentes, ya que todos saben que estas horas son interinas, que cesan el 28 de febrero. Siempre ha sido así. En lo personal hace unos cuantos años que trabajo en el área y entiendo que la renovación es una facultad discrecional de la Administración; al no ser horas efectivas no se generan derechos para el futuro.

**SEÑOR LONG.-** Quisiera saber si en este caso los funcionarios afectados eran públicos o privados.

**SEÑORA TRIMARCHI.-** Desde el momento en que un funcionario tiene horas interinas, extracurriculares o de apoyo queda amparado en el Estatuto del Funcionario Docente y, por lo tanto, tiene la calidad de funcionario remunerado con horas docentes. Por lo tanto, le comprenden las normas estatutarias. Simplemente tiene una relación a término, que vence el 28 de febrero. Este régimen es igual al de horas curriculares, con la diferencia de que cesan el 28 de febrero. Habrá quienes tengan la oportunidad de

llegar a elegir horas y quienes no; como docente he pasado por esa situación y me ha sucedido que no he podido elegir en muchas oportunidades.

**SEÑOR LONG.-** Como han visto, en la prensa han aparecido infinidad de artículos -esta carpeta contiene parte de los artículos aparecidos- durante este mes en los que hay una serie de afirmaciones que se establecen dentro de la investigación. Son tantas que no habría posibilidad de preguntar sobre todas. Sin embargo, hoy pregunté en forma genérica si se habían identificado situaciones específicas en lo relativo a los lazos de consanguinidad reñidos con normas legales. Simplemente voy a tomar un par de casos, a efectos de verificar si estas informaciones de prensa están o no incluidas porque, a través de la prensa, se las atribuye a la investigación. Por ejemplo, se dice que la investigación detectó que varios sobrinos de la directora del Area Deporte trabajaron bajo su dependencia, que padre e hijo compartieron horas en la Unidad de apoyo de la Gerencia, y que la esposa del Director del Area Rural trabajó allí y que la hija de la Directora del Area Socio Comunitaria trabajó en esa División. A su vez, se dice que en Rivera se creó un curso de Hotelería y Turismo donde trabajó la hija de la coordinadora del curso. Y podría seguir.

La doctora decía que no se habían identificado situaciones. Yo le agradecería su aclaración.

**SEÑORA TRIMARCHI.-** No fueron plasmadas en las consideraciones y conclusiones de mi informe, pero surgen de las declaraciones de algunos testigos y esa situación se corroboró, en especial, la de Rivera donde se dio una situación de la coordinadora con la hija, y fue sancionada.

**SEÑOR LONG.-** Entonces, deduzco que aquellas situaciones que fueron detectadas han sido sancionadas.

**SEÑORA TRIMARCHI.-** Algunas fueron sancionadas y otras corregidas.

**SEÑOR LONG.-** ¿Qué significa "corregidas"?

**SEÑORA TRIMARCHI.-** Si trabajaban en relación de dependencia, se corrigió la situación, es decir, se trasladó a alguno de los funcionarios. De cualquier manera, sobre estos traslados se da vista a los funcionarios. Era imposible, dentro de una investigación que pretendía aclarar tantos puntos, determinar caso por caso las situaciones. Por ello, se pidió que los casos puntuales se tramitaran por separado.

Recuerdo el caso de Rivera que creo fue tratado por la Gerenta de Planeamiento y Gestión Educativa y derivado a la Unidad Letrada. Pero puede haber otros casos derivados y que no los haya tratado yo.

**SEÑOR YARZABAL.-** Luego de la exposición de la doctora Trimarchi queda clara la complejidad de este asunto, uno de los tantos asuntos complejos que planteó la creación de la Gerencia de Programas Especiales.

Ahora quisiera volver sobre política educativa. Sobre ella quiero plantearle a los señores Senadores dos ejemplos de superposición y replicación de funciones que no son admisibles en una política coherente que maneja recursos públicos. Me refiero a lo que se hizo con la educación rural y con la educación de jóvenes y adultos, al trasladarlos a la Gerencia de Programas Especiales.

Sobre educación rural aquí tengo unas notas que me permiten asegurar que se ocupan de ellos por diferentes programas los 3 Consejos Desconcentrados, la Universidad de la República y una serie de organismos públicos y privados. A partir del año 2001 la educación rural también constituye una de las actividades de la Gerencia de Programas Especiales, que se introduce a través de su Area de Coordinación de Políticas para el Medio Rural. A lo largo del tiempo, se han anunciado diversos objetivos para esta Area y, en su conjunto, consideramos que son excesivamente ambiciosos, retóricos e incumplidos, pero han sido financiados con fondos públicos.

En un estudio realizado en el año 2004, el abogado por la Gerencia de Recursos Humanos de la ANEP establece que se subrayan como objetivos de esta Unidad: diseñar programas de capacitación en diferentes temáticas para docentes que se desempeñan en el medio rural; desarrollar un sistema de capacitación permanente para egresados de los cursos de Secundaria y Técnico Profesional; desarrollar programas que mejoren las oportunidades de inserción laboral de los jóvenes del medio rural; establecer acuerdos con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que faciliten el desarrollo de la familia rural y atender demandas del medio para dar respuestas de formación y capacitación a jóvenes y adultos.

Como se ve, se trata de funciones ejecutivas que, en ciertos casos, corresponden a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, en algunos al Instituto Nacional de Colonización y, en otros, al Consejo de Educación Técnico Profesional o a los tres Consejos Desconcentrados.

En 2005 se hizo una redefinición de los objetivos que, entonces, pasaron a ser los siguientes: en primer lugar, promover el conocimiento y valoración del sector agropecuario y el medio rural como parte fundamental del desarrollo del país; segundo, fomentar la educación y capacitación en el medio rural como base para el desarrollo humano y un mayor bienestar económico y social de esta población. Esto luce como demasiado ambicioso, puesto que este es un objetivo que corresponde a todo el Estado uruguayo.

Ahora bien; para satisfacer estos cometidos, el área contaba con un coordinador y nueve funcionarios que, en su gran mayoría, tenían formación universitaria -Ingeniería Agronómica, Veterinaria, Relaciones Internacionales, Trabajo Social, Sociología y Filosofía- retribuidos todos con horas docentes para hacer actividades no docentes.

El documento que ya cité describe actividades cumplidas por el área, en general de carácter puntual, como jornadas o talleres realizados en ocasiones con financiamiento ajeno a la ANEP, pero en la mayoría de los casos con fondos de esta Administración y sin coordinación con los Consejos Desconcentrados ni con el CODICEN.

En el informe hecho en 2004 por la Gerencia de Recursos Humanos se reconoce que el trabajo de un equipo tan calificado, de nueve profesionales universitarios, se resentía por algunas limitaciones: no tenían materiales, no contaban con el espacio físico adecuado, había una computadora para veinte personas que trabajaban en un proyecto y no contaban con locomoción para traslados al interior. El factor que entorpecía más las relaciones laborales eran las diferencias salariales entre los distintos funcionarios. Aclaro que este es un informe de la Gerencia de Recursos Humanos.

En resumen, el servicio que se ocupaba del área rural desde Montevideo contaba con personal de elevada profesionalidad, bien remunerado, pero carecía de dos medios esenciales para conocer y mejorar la calidad de la educación rural: uno, indirecto, la informática; y otro, directo, el transporte. Por ende, resulta imposible cumplir con esos objetivos que señalábamos al principio. Ello no impide que el estudio de la Gerencia de Recursos Humanos señalara que, en conjunto, no había mayores conflictos dentro del grupo.

Debo recordar que el sector que lleva como nombre Area de Coordinación de Políticas para el Medio Rural no señala en su título ni en su definición de objetivos que se trate de políticas educativas, sino que lo son para el medio rural, lo que constituye una ampliación del horizonte de actividades. La conclusión concreta y dolorosa a la que llegamos es que no se han podido elaborar políticas ni coordinar programas rurales en el ámbito de la ANEP por la distorsión que se generó al quitar el área de trabajo a los tres Consejos Desconcentrados y asumirla en estas condiciones.

Nuestra visión de este tema es diferente, pues atribuimos una elevada prioridad a la educación en el medio rural en todos sus niveles y oportunidades, pero no la queremos confinada como un programa especial, sino que procuramos jerarquizarla definiendo una verdadera política a cargo de todo el sistema ANEP, con los recursos necesarios y mecanismos de efectiva coordinación interna, y sobre todo externa, porque la educación por sí sola no va a resolver problemas tan graves como el aislamiento y la pobreza de algunos asentamientos rurales, la disponibilidad de tierras y de empleos, el bienestar de las familias y el incremento de la producción. En una palabra, deseamos que la educación contribuya, pero no que asuma las responsabilidades enormes que señalan los objetivos adjudicados a esta Gerencia.

Por eso hemos dispuesto que los Consejos Desconcentrados y la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente estudien la situación actual, los programas que hoy existen en el terreno y las carencias fundamentales, y que elaboren una propuesta que señale políticas, estrategias y posibles acciones a llevar adelante en forma coordinada con los organismos dentro y fuera de la ANEP que tienen atribuciones en relación con esta política.

El segundo caso que me interesa señalar como motivación para ir a una transformación de la Gerencia de Programas Especiales es el caso de la educación de jóvenes y adultos. El Programa de Educación de Jóvenes y Adultos formaba parte del área sociocomunitaria de la Gerencia. Aquí también conviene preguntarse por qué esa actividad tan amplia e importante para el futuro del país dependía de una Gerencia de Planeamiento y Gestión Educativa. Tal como se describe en el estudio que se hizo de la Gerencia de Programas Especiales por parte de la Gerencia de Recursos Humanos, el área sociocomunitaria tenía asignadas funciones de enorme amplitud, tales como desarrollar y mejorar los conocimientos, actitudes y aptitudes de los trabajadores para facilitar su acceso a la formación profesional, valorizar la experiencia práctica que todo individuo adquiere a través de su actividad laboral, organizar cursos especiales para poblaciones marginales y con discapacidades, abordar las problemáticas individuales producto de la propia transición etaria -nótese que no son labores de estudio, reflexión y asesoramiento, sino que se trata de desarrollar y mejorar conocimientos, actitudes y aptitudes de los trabajadores, y nos preguntamos si no será ésta una tarea del Consejo de Educación Técnico Profesional o del COCAP- valorizar experiencias anteriores, organizar cursos especiales para poblaciones marginales, tarea que compete a todo el sistema educativo y no a una unidad autónoma y aislada.

Existió una notoria desproporción entre estos objetivos y los medios de que se disponía. Según el informe al que hago referencia, toda el área contaba con 10 funcionarios de los cuales 5 tienen nivel educativo incompleto. La persona que aparece como encargada de prueba de acreditación del aprendizaje de experiencias, había completado el bachillerato y tenía formación en informática. La nómina de personal de toda el área sociocomunitaria no especifica cuántos funcionarios se ocupaban del programa de educación de jóvenes y adultos, ni menciona que alguno de ellos tuviera formación o experiencia en educación de adultos.

Se señalan también otros hechos importantes: 7 de los 9 funcionarios cumplían tareas administrativas, pero faltaban materiales, vehículos, y solamente había una computadora y una impresora.

En este marco no es de extrañar que lo sustancial de la actividad fuera confiado mediante contratos a las organizaciones no gubernamentales y a alfabetizadores que actuaban a título individual con muy altas retribuciones.

Aparte del considerable desorden administrativo que estos hechos revelan y de que la incoherencia es evidente entre los ambiciosos objetivos establecidos y la labor efectivamente realizada, era necesario recomponer esta situación, sobre todo porque el nivel educativo de la población uruguaya todavía es bajo, porque un tercio de la población de 14 y más años no ha completado los 9 años de la enseñanza obligatoria y porque esto supone 850.000 personas en esas condiciones en el año 2004.

Entonces, en oportunidad de la presentación del Programa y Presupuesto del Proyecto de la ANEP al Parlamento, sostuvimos que esta modalidad educativa merece una renovada atención y debe ser cubierta por los tres Consejos Desconcentrados y por la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.

A esto apuntan las medidas, pero antes de solicitar autorización para decirles qué ha ocurrido con cada Programa, quiero señalar que el número de alumnos matriculados en educación de adultos en el Uruguay descendió de manera progresiva desde que se creó la Gerencia de Programas Especiales. Así, en 1990, cuando pertenecía al Consejo de Educación Primaria, se atendía a 3.160 personas. En el año 1997, cuando pasó a la Gerencia de Programas Especiales, cayó a 1605; en el 2002, a 1157 y, en el 2004, a 856.

Nosotros queremos corregir esta situación con la generación de una política correctamente diseñada y aplicada por todo el sistema de la ANEP.

Señor Presidente: quedamos a sus órdenes para atender las preguntas de los señores Senadores y cuando lo considere conveniente, los Directores Generales de los Consejos les podrán informar acerca de lo que ha sucedido con cada uno de los programas.

**SEÑOR LONG.-** Voy a comenzar realizando algunas consideraciones conceptuales generales para luego entrar al detalle de algunos puntos específicos que, de una u otra forma, han sido referidos y sobre los que quiero formular algunas preguntas.

Desde el punto de vista de la urgencia de los temas, la solución del conflicto que está en este momento pendiente es nuestra prioridad, sin perjuicio de lo cual consideramos muy importante discutir en profundidad una serie de aspectos en materia de política educativa y de situaciones que se dan actualmente.

Primero que nada, quiero dejar en claro mi aspiración -que estoy seguro comparten otros señores Senadores de la Comisión- de que este diálogo tenga como resultado el encuentro de las bases para un camino de solución al problema que está planteado desde hace un mes.

Aunque no queremos entrar en una discusión al respecto, también es claro que hemos procurado desde el primer momento que este tema se debatiera en esta mesa, porque nos parecía que era un lugar neutro, que tenía todas las garantías y el respeto por todas las partes involucradas para considerar el tema en profundidad. Este proceso, hasta la reunión de hoy, ha llevado un mes por razones que no son del caso analizar ahora. Mientras tanto, este asunto sí ha tenido un vasto tratamiento en la opinión pública y se han deslizado, tanto a través de versiones parciales del informe a que se refirió la doctora Trimarchi, como por declaraciones de los propios miembros del CODICEN, una cantidad de juicios muy importantes. Eso hace que al día de hoy se haya instalado en la opinión pública una generalización que abarca a todos los funcionarios que corresponden a la Gerencia de Programas Especiales, lo que nos parece sumamente injusto y, por varias razones que vamos a enumerar, tampoco consideramos lo más adecuado.

En primer lugar, desde el punto de vista de la calidad de la gestión, el CODICEN ha adoptado estas decisiones en el mes de febrero, por lo que los involucrados prácticamente se han enterado sobre la fecha sobre su situación. Desde el punto de vista de la calidad de gestión, esto no nos parece lo mejor porque creemos que decisiones de esta importancia deben ser tomadas con tiempo. Tampoco nos parece lo más adecuado en lo que respecta a la calidad de los servicios a brindar, porque es evidente que los mismos se resienten. Es muy difícil mantener la calidad de los servicios con estos cambios tan bruscos. En ese sentido, hemos recibido una cantidad muy grande de informaciones de servicios que no se estarían cumpliendo de una forma satisfactoria.

En segundo término, nos parece que hay un aspecto humano, de varios cientos de trabajadores de nuestro país, que debe ser contemplado. Se trata de personas que, al día de hoy, no saben exactamente en qué situación se encuentran, que no se les está brindando en el presente una oportunidad, luego de haber acumulado una experiencia muy importante, a través de muchos años de servicio que, en muchos casos, es de hasta de diez años. Por ello, nos parece razonable que tengan una oportunidad a través de la evaluación personal o a través de la realización de concursos, y que no que se trate lisa y llanamente, de la noche a la mañana, de la pérdida de su fuente laboral. Prácticamente así es que se ha vivido esta situación.

Es muy difícil abarcar la totalidad de los casos, pero personalmente he tomado contacto directo con muchas de estas personas y, en muchos casos, he constatado que tienen una muy buena formación, dedicada, con buenos antecedentes y con buenas fojas de servicio. En realidad -y lo reitero- se trata de toda una experiencia que el país fue acumulando en la materia y si bien nos parece totalmente razonable que el CODICEN quiera hacer una reestructura, acorde con sus nuevos criterios, también creemos que esa experiencia y esos antecedentes no deben ser perdidos y que estas personas deben de tener una oportunidad, ya que es lo más justo. Todo esto con el agregado al que me refería al comienzo de que al haberse instalado el tema hace un mes en la opinión pública -en muchos casos a través de informaciones parciales y de comentarios que pueden ser también extractos parciales de conceptos más generales- realmente, ha sido sometida a una situación de escarnio público, de descalificación generalizada que nos parece que no es justo y que debe ser corregido, reitero, a través de alguna decisión que habilite un camino mejor para la solución de este problema.

En tercer lugar, me parece conveniente por un tema de generación y de continuidad de las políticas de Estado; debemos pensar que ya que no estamos como a la salida de la dictadura, en la que había una gestión que, en sí misma, era viciada de nulidad o de ilegalidad y, por lo tanto, había que empezar a construir, prácticamente, desde cero. Ahora tenemos un conjunto de decisiones del CODICEN anterior -tan legítimo como el actual; ni un ápice más legítimo ni un ápice menos legítimo- que se ha tomado siguiendo una determinada política que siempre es opinable, discutible y, por tanto, nos parece que esas decisiones forman parte de la construcción de las políticas educativas del país. Entonces, creemos que lo que se haga hacia delante -reitero que también lo considero legítimo- de algún modo tiene que tomar en cuenta, basarse y utilizar, en todo lo posible, esa experiencia anterior. De lo contrario, creo que podemos caer -esta es nuestra preocupación- en un terreno en el que se diga que todo lo anterior debe ser sustituido, tal como pensaba Campanella cuando decía que antes de que lleguemos a plantar y construir hay que destruir y derribar muchas cosas. Nosotros no participamos de esa visión, sino que creemos que siempre hay que construir, sin perjuicio de que a veces en esa operación de construcción, se va corrigiendo, modificando y sustituyendo lo anterior. A nuestro juicio, sería un grave error que hubiera ahora un período de destrucción y derribo antes de que en el futuro se empezara a construir. Aclaro que no estamos diciendo que esto va a suceder, pero sí estamos expresando nuestro temor y preocupación.

Reitero que estas consideraciones van en la dirección de decir que lo que se ha hecho hasta ahora, es decir, las decisiones que fueron legítimas del anterior CODICEN, así como también acciones y actuaciones de funcionarios, muchos de ellos con muy buenas fojas de servicio, es algo que debe ser considerado.

Reitero que nos parece que el tema es mucho más importante hoy en día, y de lo que se trata es de procurar llegar a alguna alternativa que contemple esas situaciones, para poder analizar caso a caso y establecer así instancias de concurso. Mientras tanto, esas personas van a mantener su fuente laboral hasta que se adopten decisiones definitivas con tiempo y con oportunidad para estos trabajadores.

Dicho esto -y reitero que me gustaría más adelante volver a analizar este tipo de consideraciones- quiero formular algunas preguntas sobre temas específicos que están arriba de la mesa.

En primer lugar, y luego de oír el muy detallado informe de la doctora Trimarchi -que mucho le agradecemos- deseo señalar que no nos parece que del mismo surjan circunstancias de tal gravedad como para la suspensión total de la Gerencia de Programas Especiales, porque la decisión madre de todo este tema es dejar en una situación de suspenso al total del personal incluido en su plantilla.

Fue muy clara la doctora cuando señaló que ella entendía que había situaciones un tanto irregulares o excesivas, pero consideradas en un sentido general. No dijo que se hubieran constatado irregularidades específicas, sino que en el funcionamiento de dicha Gerencia aparecían esas situaciones que llevaban a una conclusión final. Concretamente, ella expresó que el servicio no

funcionó bien, que se trataba de un servicio desorganizado y que no se pudieron atribuir responsabilidades específicas a los funcionarios. Por lo tanto, luego de haber escuchado el informe de los varios capítulos que la doctora desarrolló, quiero indicar que aquí estamos frente a una situación que nos lleva a decir con toda franqueza que ello se podría aplicar a muchas dependencias del Estado uruguayo y no por ello vamos a proceder en todos los casos a su desmantelamiento.

Yendo más al detalle de este tema, deseo señalar que el doctor Yarzàbal, Presidente del CODICEN, en declaraciones al Semanario "Búsqueda" con fecha 16 de febrero próximo pasado, expresó: "Existe una normativa que no permite que las horas docentes extracurriculares o de apoyo se asignen a funcionarios que no ejerzan la docencia directa. Por lo tanto, vamos a terminar con esa vinculación que se arrastra de una Administración anterior porque es ilegal." Nosotros consultamos específicamente a la doctora sobre el particular, quien nos confirmó tal cual la información de que disponíamos, en el sentido de que no se trata en absoluto de una ilegalidad. De todas maneras, me gustaría preguntarle al doctor Yarzàbal lo siguiente: si a su juicio estábamos frente a una ilegalidad, ¿qué acciones se llevaron adelante? Formulo esta interrogante porque ante una ilegalidad sólo queda un camino que es el de la Justicia; de pronto, puede haber más de un camino, pero uno de ellos es el de la Justicia.

Ahora bien; esas acciones que fueron adoptadas por las autoridades anteriores del CODICEN y que ustedes -tal cual lo informaron- percibieron de inmediato, ¿culminaron en forma inmediata o muchas de ellas continuaron a lo largo del tiempo, hasta hace pocos meses atrás o se mantienen actualmente?

Asimismo, me gustaría saber si ese sistema que se califica de "ilegal" o "irregular" -según las palabras del Presidente del CODICEN y de la doctora, respectivamente- ha sido utilizado por la actual Administración del CODICEN en algunos casos o se va a seguir utilizando en el futuro

Quisiera circunscribirme a las preguntas que he formulado, salvo que el señor Presidente entienda que se deben plantear todas juntas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Preferiría que se realizaran todas las preguntas.

**SEÑOR LONG.-** Lo que sucede es que después vamos a tocar otros temas. Me parece mejor, si el señor Presidente me permite insistir en ello, tener un retorno de estas preguntas para después saltar a otras áreas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** De acuerdo.

**SEÑOR YARZABAL.-** Voy a dar una breve respuesta a la última pregunta del señor Senador Long, que va a tener, si se nos permite, dos componentes: uno de mi parte y otro de la Asesora Letrada, la doctora Silvia Suárez.

En relación con mi posición, quiero señalar aquí para que quede constancia y para que nos manejemos con los términos que mantengo, que creo que la asignación de horas docentes extracurriculares y de apoyo para tareas no docentes constituye una irregularidad administrativa.

En segundo lugar quiero decir que, en virtud de ello, el CODICEN ha tomado la decisión de ir eliminando progresivamente este mecanismo hasta el día 1º de marzo del año 2007 porque, de hacerlo de manera abrupta e intempestiva, se pondrían en riesgo situaciones laborales y de atención de servicios fundamentales que este Consejo no quiere afectar. Como consecuencia, estos mecanismos se siguen utilizando hoy y se ha fijado un plazo para que se corrijan.

Quisiera, sin embargo, que la doctora Silvia Suárez de su opinión respecto a si las horas docentes extracurriculares y de apoyo pueden ser utilizadas para financiar actividades no docentes.

**SEÑORA SUAREZ.-** Buenos días. Antes de ingresar a la respuesta concreta de la pregunta formulada, quisiera referirme a los conceptos de efectividad y de interinidad para que se sepa en forma clara cómo se llega a un cargo o a otro.

Docente efectivo es el titular de un cargo y el interino es aquel que se desempeña en un cargo, sin ser su titular, por vacancia definitiva en el transcurso del año docente, mientras que el suplente es quien se desempeña en un cargo cuyo titular se encuentra impedido transitoriamente de ejercerlo.

Asimismo, la docencia puede ser ejercida en forma directa o indirecta. En el caso de las horas extracurriculares, el desempeño de las funciones es en forma directa, mientras que en las horas de apoyo es en forma indirecta. ¿Esto qué indica? Que se trata de funciones docentes.

Con respecto a lo que hacía mención la doctora Trimarchi acerca de la forma de compensar al personal con estas horas, debo decir que, en mi concepto, se ha desnaturalizando porque la función administrativa, si bien puede ser de apoyo a la institución, no es de apoyo a la docencia. En cambio, lo que sí quedó claro en el expediente de la investigación fue que funcionarios que se desempeñaban en tareas no docentes eran retribuidos de las dos formas, es decir, con horas docentes de apoyo y extracurriculares. Esto daba lugar a situaciones injustas; llegamos a constatar casos de Directores de Unidad que estaban siendo retribuidos en equiparación con funcionarios recientemente ingresados y cumpliendo tareas no docentes.

En relación a las horas extracurriculares que se dan -y que se van a mantener porque, evidentemente, son horas que están fuera de la currícula y que se siguen dando- debo decir que no habría problema. Ahora bien, la asignación de las horas de apoyo tiene que ser paulatinamente regularizado, en mi concepto y luego del debido estudio del tema, de acuerdo a las funciones que debe cumplir el organismo.

En el presente año, se tornó muy difícil para el nuevo Consejo poder regularizar esta situación -porque se enfrentaba, además, a la formulación de un presupuesto- sin tener un conocimiento cabal de cuál era el panorama que se encontraba frente a él.

No sé si con esto he contestado a las interrogantes.

**SEÑOR YARZABAL.-** Con relación al planteamiento realizado por el señor Senador Long en cuanto a que se habría llegado a la suspensión total de la Gerencia de Programas Especiales y a contemplar las situaciones de los funcionarios que finalizaron su

relación funcional con el CODICEN por estar desempeñando horas docentes en forma interina, le solicitaría a la consejera Lilián D´Elía que haga las consideraciones del caso.

**SEÑORA D´ELÍA.-** Quisiera empezar por aclarar que no hay una supresión de la Gerencia y que ello no ha estado planteado en esos términos, en ningún momento. En todo caso, lo que se ha planteado es un análisis global de la estructura gerencial que presenta hoy el CODICEN y, en ese marco, podrá procederse a definiciones de otra naturaleza.

En el momento actual, y de acuerdo con las decisiones adoptadas, se han transferido, del total de 9.774 horas radicadas en esta gerencia, 4.500 a los organismos desconcentrados, según los datos proporcionados por el doctor Yarzàbal. Se ha hecho una reserva de unas 2.070 horas a los efectos de reformular convenios con organismos estatales o, eventualmente, con organizaciones no gubernamentales. Es conveniente aclarar que ninguno de estos convenios está vigente al día de hoy sino que todos ellos, en el mejor de los casos -cuando los hubo, porque no siempre existieron- fueron realizados en los años 1998 y 1999. Posteriormente caducaron y, en forma irregular y automática, se habían continuado renovando. Ya se había señalado acá que está previsto, cuando se entiende que es necesario a los efectos de la prestación del servicio, convocar a las Organizaciones no Gubernamentales a la presentación de proyectos de impacto educativo y, en base a eso, hacer los convenios que correspondan.

Hay también dos áreas que quedan en la órbita de la Gerencia por el momento, y hasta tanto la ANEP tome definiciones de mayor aliento en lo que hace a las políticas educativas, como es el caso del área de educación de adultos y el área de salud, y que comprende, por ejemplo, a los equipos multidisciplinarios que operan como apoyo a las instituciones educativas o a la atención de sectores de la población en situación de vulnerabilidad o riesgo social.

Entonces, reitero, no se ha hecho un desmantelamiento o extinción de la Gerencia, sino una redefinición o reconceptualización de la misma.

Quisiera aclarar también, con relación a las cifras que voy a mencionar, que advierto una cierta o probable inexactitud en las mismas, por cuanto las hemos confeccionado en estos últimos días sin disponer de la totalidad de la información necesaria, en virtud de que muchos datos están dentro de la propia Gerencia. Por ese motivo, puede haber algún error en más o en menos -aunque no en los grandes números- lo que hace que, de pronto, no sean cifras exactas, reitero, las que voy a proporcionar.

Tenemos, entonces, que, de los 193 funcionarios que al 28 de febrero del 2006 estaban desempeñándose en la órbita de la Gerencia de Programas Especiales, hay 56 presupuestados, que pertenecen a la plantilla de la ANEP, razón por la cual continúan siendo funcionarios del organismo.

A su vez, existen 137 cargos con carácter interino. Vale decir, un interinato se inicia un primero de marzo y se sabe que al 28 de febrero del año siguiente ese interinato finaliza. De acuerdo a las evaluaciones realizadas por la propia Gerente, así como por el CODICEN juntamente con los Consejos Desconcentrados, de esos 137 cargos interinos se estarían reasignando 9 funciones administrativas hasta el 31 de mayo de 2006 a los efectos de procesar, en el ínterin, el correspondiente llamado a aspiraciones, y 18 funciones técnicas que pueden ser, por ejemplo, fonoaudiólogos, maestros especializados, médicos, sicólogos y siquiatras, hasta el 28 de febrero del año 2007. No tenemos todavía realizada -por las mismas razones que aduje antes, en cuanto a que existe material cautivo en la Gerencia de Programas Especiales- la asignación de los cargos de maestro alfabetizador de los cursos de adultos, así como la de los profesores de talleres que operan en la misma órbita de esos cursos de adultos. Sí tomamos definición en términos globales, una de las cosas que este CODICEN resolvió, dado que la educación de adultos estaba concentrada, fundamentalmente, en una zona reducida del país, desatendiendo el resto -y luego puedo detallar los departamentos en los que estaba y en los que no- fue designar, al menos, un cargo de maestro alfabetizador por departamento, de manera de llegar a la población de todo el país y no sólo a la de Montevideo que es a la que, a la fecha de hoy, se estaba cubriendo. En este sentido, nos consta que en la educación de adultos, en el interior, se atendía a 135 personas frente a 721 en Montevideo.

**SEÑOR LONG.-** En realidad, lo que me preocupa es la pérdida de este capital humano.

Parto de la base de que aquí no estamos incluyendo a los docentes de inglés incluidos en el Programa de Inglés en escuelas públicas -la última cifra que tengo es que se trata de 181- así que, dejando de lado eso -aunque luego me gustaría hacer preguntas al respecto- concluyo que, de esos 137 cargos, habría 27 que se estarían reciclando, por decirlo de alguna manera, pero quedarían 110 personas que considero que deben ser evaluadas y tener una oportunidad, luego, de que se juzgue su actuación en función de diversos aspectos.

**SEÑORA D´ELIA.-** La consulta del señor Senador Long tiene que ver con lo que recién señalé.

Estamos hablando de 137 funciones de carácter interino de las cuales reasignamos 27, lo que no implica la finalización de tareas para el resto. En realidad, parte de esas funciones u horas -porque debemos expresarnos en términos de horas- se van a destinar a los cargos de maestro de aula en número aún no establecido porque, como no tenemos aún cuantificada la inscripción, desconocemos con precisión la cantidad de grupos que se van a crear a esos efectos.

A su vez, hay cargos de Maestros-Taller que van a continuar también en esos mismos cursos de adultos, razón por la cual -y reiterando que los números pecan de inexactos y podemos cometer algún error- estaríamos hablando de que no sería prolongada la relación contractual con 50 funcionarios que venían operando en el marco de la Gerencia. Reitero que ronda esta cifra porque en algunos listados con los que estuvimos trabajando días atrás, teníamos un registro de 47 y después surgió la que hemos mencionado. En todo caso, cuando podamos acceder a la información que está depositada en la Gerencia de Programas Especiales y afinar estos números, tendremos mucho gusto en hacer llegar estos datos a los señores Senadores para hacer las correcciones del caso.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quisiera saber si habría un llamado a concurso para cubrir estos 50 cargos o, por el contrario, se considera que son innecesarios. Digo esto porque en base a la exposición del señor Senador Long, me gustaría que se aclarara si estas 50 personas que ocupan esos cargos estarían habilitadas, por la experiencia que tienen, a presentarse a ese concurso.

**SEÑORA D'ELIA.-** Comienzo por el final, para dar tranquilidad de espíritu. Cuando se hagan los llamados a concurso todos aquellos que respondan al perfil de los cargos técnicos o de la naturaleza que fuera el concurso, podrán presentarse. No se puede

impedir que se presenten bajo ningún concepto e, inclusive, se ha señalado en alguna de las resoluciones adoptadas, que la antigüedad dentro de la ANEP va a ser considerada.

Con relación a ese punto y como elemento que sirve de referencia para entender cómo es el universo del que estamos hablando, cabe señalar que del total de los funcionarios de la Gerencia solamente el 6,7% tiene una antigüedad anterior al año 2000 y que poco más de un 10% ingresaron entre marzo del 2004 y principios de marzo de 2005. Vale decir que el grueso de estos funcionarios se encuentra en situación de bastante paridad con relación a la antigüedad que tienen en el Ente, salvo aquellos que ya habíamos mencionado, que son funcionarios de éste pero proceden de otras reparticiones de la ANEP y que, por diferentes razones, están desempeñando funciones de distinta naturaleza en la órbita de la Gerencia. Para dar un ejemplo, podemos hablar del caso de los maestros de los cursos alfabetizadores, alguno de los cuales cuenta con una larga experiencia y trayectoria en la ANEP, particularmente, desempeñando funciones en el Consejo de Educación Primaria.

**SEÑOR LONG.-** Por los comentarios que han hecho tanto la Consejera como el Presidente, da la impresión de que este es un proceso en el que todavía hay una serie de elementos que se están estudiando y otros que aún no se han terminado de decidir. Digo esto porque ustedes en este momento tienen una determinada estimación por la cual, aparentemente, en esta Área serían 50 las personas que quedarían sin trabajo aunque esto no es definitivo. ¿No sería razonable, entonces, una prórroga -breve, no de un año, pero de un tiempo equis- de los contratos hasta que ustedes puedan llegar a una decisión que dé tranquilidad a todas las partes diciendo, por ejemplo, que la persona va a ser reasignada en tal lado o que en base a la evaluación no reúne los requisitos. Cuando digo "ustedes" me refiero al mecanismo que se utilice para realizar este procedimiento, ya sea un tribunal, un comité evaluador o quien sea.

Me pregunto si eso no sería lo más adecuado para efectuar una transición que, con todo su derecho, el CODICEN quiere hacer rumbo a otra orientación, pero también siendo muy cuidadoso y respetuoso de personas que, en definitiva, todavía no se sabe cuál será su destino.

**SEÑORA D'ELIA.-** Entiendo la preocupación del señor Senador Long, pues también ha sido nuestra. Por ese mismo motivo y en virtud de no disponer a veces del tiempo suficiente para acceder a una información más afinada o a evaluaciones más rigurosas, hay programas que, "in totum", fueron transferidos a los respectivos Consejos Desconcentrados. En la órbita de estos se harán los llamados a aspiraciones que se estimen pertinentes, en los plazos correspondientes, habilitando la posibilidad de que aquellos que ya participaron de los Programas puedan presentarse, de modo de corregir estas situaciones de irregularidad a las que hacíamos referencia en lo que hace a la asignación de horas. El Área de Educadores Para la Salud refiere a maestros que han hecho una especialización -eso lo saben los funcionarios y así consta en nuestras resoluciones- y que tienen su cargo docente pagado con horas docentes. Como en estos casos no se incurre en irregularidad alguna, van a continuar desempeñando esas funciones, sin desmedro de que nosotros continuemos con el análisis y las evaluaciones acerca de los desempeños, de la pertinencia y de la necesidad de profundizar o extender cada uno de estos Programas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quiero comunicar a todos que me ha pedido la palabra el Senador Long y también están anotados la Senadora Percovich y el Senador Sanguinetti y que ya llevamos casi dos horas de reunión. Vaya dicho esto, no es con el interés de coartar, sino de informar.

**SEÑOR LONG.-** Mientras se opera ese proceso, o sea, mientras se transfieren a esa nueva Unidad las funciones, se organizan los llamados, etcétera, me pregunto si lo más adecuado o conveniente no sería que las personas que están desempeñando actualmente esas funciones, las mantuvieran hasta que se instrumente toda esa operativa. Hago el planteo porque todo eso toma un tiempo y, de lo contrario, esas personas quedarían en una situación de total incertidumbre. Dado que la decisión todavía no está tomada, que se está transfiriendo y que efectivamente va a haber llamados y se adoptarán otras medidas -por lo menos en algunos de los casos- me parecería más razonable que este servicio siguiera funcionando con estas personas, es decir, que sigan prestando los servicios.

**SEÑORA D'ELIA.-** Creo que ahí entramos en un terreno opinable, ya que la valoración de lo que se considera como más adecuado, o acerca de la continuidad o no de un programa, o de la pertinencia o no de seguir con determinadas prestaciones, es potestad del órgano rector. Es decir, la determinación de qué actividades, cómo prestarlas, qué funcionarios, durante qué término, son aspectos de la potestad jerárquica. Cabe destacar que nosotros hemos hecho evaluaciones al respecto. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con ese sobredimensionamiento que se mencionaba de la Gerencia, debo decir que, partiendo de la base de que somos administradores de dineros públicos, debemos garantizar su buena asignación; y si constatamos que en una dependencia hay más funcionarios de los que corresponde y, al mismo tiempo, que en otras no disponemos de dinero suficiente para asignar los adscriptos o el personal de servicio necesarios -que hoy en día es inexistente en los liceos- debemos pensar también cómo reasignar esas funciones y esos dineros.

Quisiera dar lectura a este material, a fin de refrendar y reforzar cosas que acá se han dicho respecto de las declaraciones formuladas con motivo de la investigación administrativa por quien fuera Gerente de Planeamiento y Gestión Educativa -Gerencia de la que depende en el organigrama actual la Gerencia de Programas Especiales- la Magíster Sonia Scaffo. Preguntada por la abogada que instruía la investigación, ella señalaba: Cuando yo asumí la Gerencia y llegaban a mí noticias de cubrir horas de apoyo, en todos los casos se me informaba que se aplicaban listas de aspiraciones. Listados existían en la Gerencia, pero están al margen de la normativa estatutaria en el sentido de que no cumplen los requisitos de las normas escalafonarias, ya que las horas adjudicadas no eran curriculares y caducaban al 28 de febrero de cada año, y en lo sucesivo se volvían a adjudicar esos cursos con las mismas listas que se actualizaban por jubilación o reintegro.

Hay una situación a señalar que es el caso de la relación con las ONGs, en que se solicita al Área la retribución con horas docentes de una actividad especial que ellas realizan, de tal manera que dicha Organización es la que determina la actividad y quién la llevaría adelante. El monitoreo de estas personas escapaba al control que podía realizar la Gerencia de Programas Especiales y si la ONG valoraba la intervención de ese docente, se volvían a solicitar las horas.

Se le pregunta, entre otras cosas: Diga si usted considera que la Gerencia referida se encontraba sobredimensionada y en caso afirmativo a qué atribuye dicha situación. La respuesta fue: Está sobredimensionada pero lo está desde el origen de la Gerencia y fue creciendo por su propia dinámica al margen de las normas estatutarias. Personalmente considero -decía ella- que las funciones de esta Gerencia deberían ser reasignadas a las Unidades de origen desde donde se las tomó y evaluar la pertinencia y la calidad

de muchos de ellos, centradas en actividades transversales. A modo de ejemplo, los programas del Área Socio Comunitaria de jóvenes y adultos podían desarrollarse en los Consejos de Educación Técnico Profesional o de Secundaria, que disponen de estos programas, así como del Consejo de Educación Primaria, de donde surgió el origen de esta Área, en cuanto se tomó de ahí la Dirección de Adultos.

No voy a aburrir a los señores Legisladores con una lectura tan pesada. Pero hago esta cita a título de que tenemos que pensar en la ANEP en su conjunto. Nuestra responsabilidad es la administración de la ANEP y de cada uno de los Desconcentrados. En ese contexto global y presupuestal es que debemos ubicar la situación de la Gerencia.

Si en una comparación rápida consideramos, por ejemplo, que en el Consejo de Educación Secundaria hay unos 230.000 alumnos, que se imparten 300.000 horas y tiene asignadas unas 11.000 horas de apoyo; que en el Consejo de Educación Técnico Profesional hay 75.000 estudiantes, 130.000 horas curriculares y unas 12.000 horas de apoyo y que en la Gerencia hay 6.000 alumnos, 9.774 horas de apoyo, advertimos que la desproporción es bastante obvia, y eso se ilustra en la gráfica que tengo en mi poder, donde se puede ver, en gris claro, la población estudiantil así como las horas de apoyo y la relación entre ambos en cada uno de los subsistemas, es decir, Secundaria, el Consejo de Educación Técnico Profesional, la Dirección de Formación Docente, Primaria -que prácticamente no tiene nada- y la relación entre la cantidad de alumnos y de horas de apoyo en la Gerencia de Programas Especiales.

Entendemos lo que son las situaciones humanas pero nosotros debemos pensar en 750.000 estudiantes, 52.000 funcionarios y más de 3.000 locales educativos a administrar.

Es obvio que frente a situaciones tan complejas, cuando el CODICEN resuelve comenzar a regularizar algunas, sin duda se producen afectaciones que, por supuesto, hubiéramos preferido que no se dieran. Nosotros tenemos que corregir estas situaciones porque sería una irresponsabilidad -y ustedes tendrían el deber de llamarnos al orden si no lo hiciéramos- que, una vez constatadas las irregularidades o los desbordes, no procediéramos a corregirlos.

Voy a mencionar un ejemplo para que tengan una dimensión más acabada de las situaciones con las que nos encontramos. En lo que hace a la asignación de horas en Organizaciones No Gubernamentales, se hizo una investigación, un rastreo y una inspección de los locales en los que funcionaban dichas organizaciones y nos encontramos con una cuyo convenio había caducado en 1998 y que al día de hoy continuaba prestando funciones. La misma declara prestar atención a 41 personas objeto de violencia doméstica, fundamentalmente mujeres con hijos pequeños. Se cumple la visita a la dependencia y no estaban presentes las personas que supuestamente tendrían que ser atendidas y, tal como lo declara la inspección llevada a cabo en el lugar, se encuentran 21 perros, 7 de los cuales estaban durmiendo en las camas presuntamente destinadas a las personas que se atenderían allí. También se constata que el local estaba en estado ruinoso y, entre otras cosas no menores, se determina que los baños son totalmente insuficientes para la población supuestamente atendida y que, además, no tienen puertas. Por otro lado, ninguna de las profesoras contratadas por ANEP, a las que dicho organismo les pagaba el sueldo por convenio con esta ONG y que, por lo tanto, de acuerdo a las declaraciones juradas de los horarios tenían que estar prestando funciones, se encontraban presentes en el lugar. Lo que manifestaron quienes se encontraban allí fue que los horarios habían cambiado y que las clases se habían pasado para los domingos. Además, encontramos que de las 7 personas a las que la ANEP les pagaba el sueldo para que cumplieran funciones docentes, 5 recibían, además, un salario por parte del INAME. No hemos podido determinar si esto constituye o no una ilegalidad, pero al menos supone una superposición horaria y funcional.

**SEÑOR LONG.-** Este tipo de consideraciones son las que no me satisfacen porque se toma un caso y se expande como si fuera algo genérico a todas las situaciones planteadas. Si este caso fue detectado por el CODICEN, el organismo deberá adoptar las medidas correspondientes, sancionar a la ONG implicada y dar el tema por resuelto.

Sabemos que intentos de hacer este tipo de cosas suceden frecuentemente y, como bien se decía, por tratarse de dineros públicos es nuestro deber estar alerta para que las personas que pretendan actuar de esta manera no puedan hacerlo. En definitiva, esa es una de nuestras funciones y lo que corresponde cuando hay que administrar ciertas cosas. Pero al tomar solamente esos casos que no se sancionan, que no se terminan de aclarar y al dejarlos arriba de la mesa, se hecha oscuridad sobre el resto de los contratos.

He podido acceder a la lista de las demás ONG y la enorme mayoría son plenamente conocidas. Voy a mencionar algunos de sus nombres, hasta por una cuestión de justicia. Muchas de ellas son perfectamente conocidas por nosotros como, por ejemplo, la Casa de Gardel, la Cárcel de Mujeres, el Club de Leones, COMCAR, COTEIN, la Escuela Roosevelt, la Escuela Horizonte, el Movimiento Gustavo Volpe, el Hospital Vilardebó, el INAME o el Instituto Nacional de Ciegos.

Simplemente mencioné algunas instituciones al barrer. También tenemos otras instituciones, como PLENADI, PLEMU, Tacurú o Tiburcio Cachón. Todas esas situaciones planteadas son fraudulentas y hay cosas oscuras detrás. Por eso me tomé el trabajo de hablar con la Directora anterior, la señora Cristina Betencurt, del área sociocomunitaria, quien me aseguró que en la totalidad de los casos se hicieron convenios con las ONG's y hubo determinados seguimientos. Le pregunté por qué no había asistido a la citación realizada por la investigadora y me respondió que su abogado le había dicho que al haber concluido su relación como funcionaria, no tenía obligación de comparecer. También me manifestó -lo digo para que quede en la versión taquigráfica- su disposición a comparecer a esta Comisión o al ámbito que entendamos más adecuado para aclarar el tema.

Reitero que si el caso que mencionaba la Consejera está comprobado, que se sancione, porque así vamos desbrozando la paja del trigo. Lo mismo sucedió hace un rato con el tema de la consanguinidad. Se ha hablado al respecto, se han nombrado parientes de muchísima gente, incluso de personas que están en esta mesa, y eso me parece muy lamentable. Entiendo que ante los casos en que se violó la ley por temas de consanguinidad, es mucho más conveniente sancionar y no hablar más del tema. Si no está claro y no se identificó, que tampoco se hable más del asunto; dejemos este tema y no hablemos más de la consanguinidad. Esa es mi opinión.

**SEÑORA D'ELIA.-** Quisiera hacer varias apreciaciones en relación con el planteo del señor Senador Long. En primer lugar, debo decir que nosotros jamás hemos hecho generalizaciones; éstas han corrido por cuenta de otros, y tan es así que cuando se dispone la investigación administrativa de la Gerencia de Programas Especiales, a título expreso se dice que es a efectos de evaluar y deslindar responsabilidades en las irregularidades constatadas por la actual gerente. Somos conscientes de que no todos

están involucrados en situaciones de irregularidad, pero además, como podría resultar que muchas de esas irregularidades no eran tales, se determinó la investigación.

Reitero que los que han planteado las generalizaciones han sido aquellos que han salido públicamente a hacer declaraciones agraviándose de algo de lo cual, de pronto, no tenían por qué agraviarse, ya que ninguno de ellos había sido referido a título expreso. Nosotros nos habíamos manejado con extrema discreción, señalando que había irregularidades, y es cierto que las hay: fueron denunciadas y constatadas. Por cierto, las irregularidades no refieren a la totalidad de las personas. Sin embargo, aquellas que se constataron y se pudieron corregir, se corrigieron como, por ejemplo, el caso de la Directora del Área Sociocomunitaria, donde había un tema de lazos de consanguinidad. Además, así aparece expresado en el informe de nuestra asesora letrada cuando hace referencia a esta situación.

En lo que refiere a la apreciación que hace el señor Senador Long en cuanto a que la citación de ejemplos no le sirve, debo decir que los ejemplos siempre son ilustrativos de algo más general.

¿Dónde está la generalidad? En que la totalidad de los convenios con las ONG's ha caducado; no hay ninguno vigente al día de hoy. La investigación realizada señala: "Es de destacar que la totalidad de los convenios estudiados vinculados a la Gerencia de Programas Especiales ha caducado. Pactaban plazos de vigencia de un año desde la fecha de suscripción. La mayoría son del año 1998 y preveían la posibilidad de una prórroga de un año más si las partes así lo acordaran, para lo cual debía mediar comunicación de voluntad por escrito con anticipación de un mes a la fecha del vencimiento. Se advierte, asimismo, que los convenios fueron redactados en base a clichés, lo que determinó que en la cláusula de objeto no siempre se contemplaran específicamente los fines perseguidos", etcétera.

Con relación a los convenios, el señor Senador Long procedió a la lectura de una serie de organizaciones no gubernamentales y, entre ellas, por ejemplo mencionó la Casa Gardel. Ésta, que es una de las ONG's con la que en algún momento supo existir un convenio, constituye una de las irregularidades comprobadas que se está corrigiendo; desde agosto de 2005 se encuentra intervenida por el Ministerio de Turismo y Deporte. Esto tiene que ver con una serie de irregularidades que fueron constatadas: por ejemplo, recaudaba sin autorización legal; prestaba funciones personal discapacitado sin existir vínculo laboral y, por consiguiente, sin beneficios sociales; no existía inventario de bienes muebles ni de instalaciones, etcétera. Es una de las ONG's en la que se han constatado irregularidades.

Como bien señalaban las doctoras Trimarchi y Silvia Suárez, las irregularidades constatadas se disipan -que la doctora Trimarchi me corrija si no es el término legal correcto- en mérito a que se configuraron con conocimiento de los jerarcas correspondientes, que hoy en día no revisten como funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública. En razón de ello es que las propias abogadas entendieron que no correspondía sancionar a los funcionarios, sino corregir las situaciones de irregularidad.

**SEÑOR LONG.-** En mérito a los demás oradores que quieren hacer uso de la palabra y a que seguramente hay otros temas que plantear, voy a restringir mi intervención a cuatro aspectos, aunque previamente haré un comentario.

El ejemplo que ponía la señora consejera vinculado con la Casa Gardel avala lo que yo decía, esto es, que si hay una organización que de alguna forma incumple, se la sanciona, pero no se debe trasladar la sospecha, la sombra de la duda, a todo el resto de las organizaciones. A mi juicio, esa es la manera de proceder.

Paso ahora a realizar los cuatro planteos finales.

Creo que quedó descartado en esta mesa el tema de que estábamos frente a situaciones de ilegalidad. La doctora -y luego el Presidente- definió la situación, en sus palabras, como de irregularidad administrativa. Por lo tanto, es distinta la afirmación que, por lo menos, había trascripto un semanario al que yo aludí.

Luego, el Presidente también nos informó que ese mismo sistema se va a continuar utilizando en algunos casos porque no hay más remedio para dar continuidad al tema. Ello nos hace pensar que esta irregularidad no es tan grave desde el momento en que se trata de un organismo al que, en definitiva, se puede seguir recurriendo. Sin embargo, voy más allá. Tengo entendido que en algunos casos, incluso en la construcción de la nueva estructura con personal que ingresa o que es designado por los nuevos integrantes del CODICEN, se ha recurrido a este mecanismo.

En este sentido, quisiera corroborar un caso que tengo delante de mí relativo a la designación con 10 horas de apoyo de la señora Lucila Irigoyen como Secretaria de la nueva Gerencia de Programas Especiales, lo que entiendo corresponde a una persona que desempeña funciones administrativas. Si fuera así -estoy planteando una pregunta- se trataría de una designación del nuevo CODICEN para la construcción de la nueva estructura, pero utilizando ese mecanismo que se define como una irregularidad administrativa. Entonces, de ser así, eso nos llevaría a pensar dos cosas: que se trata de una leve irregularidad administrativa o que se ha vuelto a caer en el mismo mecanismo a pesar de que esto pueda tener mayor gravedad.

Quiero plantear una segunda pregunta para intentar demostrar la complejidad de la situación en la que nos encontramos. Cuando se procede a la designación de nuevos jerarcas -reitero, ya en la construcción de la nueva estructura- por ejemplo, se designa a la nueva Directora del Área Socio-Comunitaria y a la nueva Coordinadora de Políticas en el Medio Rural. Estas personas son propuestas por la nueva Directora de la Gerencia, la señora Ivaldi. Cuando el CODICEN adopta la resolución dice que si bien los docentes propuestos no reúnen en su totalidad los requisitos descritos en el acto mencionado en el visto de la presente -esos requisitos habían sido establecidos por el propio CODICEN y que exigían, por ejemplo, para el Área Socio-Comunitaria, título en Formación Docente con estudios de postgrado y antecedentes en ANEP- igual los designa. Aparentemente, en la propia resolución del CODICEN se dice que las nuevas Directoras para el Área Socio-Comunitaria y para el Área Coordinadora de Políticas en el Medio Rural, no reúnen en su totalidad los requisitos descritos en el acto mencionado en el visto de la presente.

Supongo que habrá razones y explicaciones, pero para quien analiza el tema desde afuera, da la impresión de que estas personas propuestas por la Gerente Ivaldi, a pesar de que no reunían las condiciones previamente establecidas por el CODICEN, igualmente recibieron esta asignación. Esto nos puede llevar a pensar que el tema, en todo caso, es realmente más complejo de lo que uno puede pensar viéndolo desde afuera y que no todas estas cosas se pueden catalogar o generalizar de una manera demasiado simplificadora. Por lo menos, eso es lo que quiero creer que habrá sucedido en este caso.

En tercer término, quiero referirme a otro tema que forma parte de la reforma de la enseñanza del año 1985, cuando se crearon los denominados maestros alfabetizadores. También este tema se ha manejado a nivel de la opinión pública con un grado de generalización que siempre causa notorios perjuicios. El Presidente Yarzàbal dijo al Semanario "Búsqueda" que un maestro se presentaba en la Gerencia con una persona adulta y decía: yo alfabeticé a esta persona, y recibía U$S 400.

Por mi parte, me puse a analizar un poco el tema de los maestros alfabetizadores -que por supuesto conocía por referencias- y advertí que esto obedece a una determinada política que el CODICEN en determinado momento adoptó bajo la Presidencia de Germán Rama por resolución del año 1996, que también tiende a una reasignación de costos.

Se parte de la base de que puede ser más eficaz y más económica la educación de adultos a través de este sistema de maestros alfabetizadores que de las escuelas de adultos, que era el mecanismo que mayoritariamente se utilizaba en esa época y que se puso en marcha con una serie de considerandos, fundamentaciones y resoluciones de años posteriores que no vienen al caso. Personalmente, considero que en este caso parece claro que es una política educativa totalmente legítima, adoptada por el CODICEN. Esto se puede modificar y decir que no se quiere recurrir más a este mecanismo porque, por ejemplo, la relación costo beneficio es mejor a través de otro instrumento. Sin embargo, las declaraciones que se hacen inducen a pensar que se trata de una gran avivada general que funciona casi como un mecanismo ilegal por el cual una persona se presenta ante el CODICEN y casi al grito -permítaseme la utilización de esta expresión futbolística- cobra U$S 400. Si realmente eso fuera así, sin duda habría que adoptar sanciones y estudiar los casos particulares.

La cuarta interrogante tiene que ver con los maestros de inglés, a quienes en su momento se les planteó el traslado a la órbita de la educación primaria. Según las cifras que tengo en mi poder -aquí vale la consideración realizada por la Consejera en el sentido de que las cifras a veces son un poco móviles- se trata de un número importante del orden de las 181 personas, que tampoco tendrían en este momento la seguridad de su continuidad laboral. Me gustaría que también se aclare este aspecto.

**SEÑOR YARZABAL.-** Con respecto a los cuatro planteamientos realizados por el señor Senador Long, voy a responder parcialmente y luego solicitaré la colaboración de otras autoridades a efectos de profundizar en el tema.

En primer lugar, quiero reafirmar que lo que hemos encontrado en el ámbito de la Gerencia de Programas Especiales, en lo que tiene que ver con el uso de horas docentes para financiar horas no docentes, es una irregularidad administrativa y no una ilegalidad. En segundo término, esa irregularidad administrativa ha permitido montar toda una estructura paralela dentro de la ANEP que el CODICEN se propone reorganizar, reorientando e institucionalizando. Creemos que hacerlo de una manera brusca e intempestiva podría generar un impacto negativo sobre los programas y servicios que la ANEP brinda. Como consideramos que el objetivo fundamental de la Administración es la atención de las necesidades y demandas educativas de la población, no se va a hacer de manera inmediata sino que se ha determinado un plazo de un año -hasta el 1º de marzo de 2007- para poder reorganizar la Gerencia y el área gerencial de la ANEP con el propósito de que estas irregularidades en lugar de ser una norma, pasen a ser la excepcionalidad, si es que se justifican por el objetivo fundamental que es atender las demandas y las necesidades educativas de la población.

En lo que tiene que ver con la política de los maestros alfabetizadores remunerados en dólares como resultado de una decisión anterior del CODICEN, lo que me corresponde decir es que nosotros consideramos que se trata de una política equivocada y afortunadamente ya había sido corregida por la Administración que nos precedió, que en lugar de pagar en moneda extranjera lo estaba haciendo en pesos. Nuestra Administración va a reorganizar la política de educación de adultos haciendo desaparecer las dos formas de remuneración que se habían establecido anteriormente.

En cuanto a la situación de los maestros de inglés que estaban a cargo del Programa de Inglés en las escuelas públicas situado en el ámbito de las Gerencias de Programas Especiales y, ahora, transferido al Consejo de Educación Primaria, solicito autorización al señor Presidente para que la Directora General de Primaria, Edith Moraes, pueda informarnos al respecto.

**SEÑORA MORAES.-** Con respecto al Programa de Inglés, mil trescientas horas están adjudicadas ahora al Consejo de Educación Primaria, o sea, la totalidad de las horas. En este momento está en marcha el llamado y, a partir del día lunes, estarán realizándose las inscripciones en todas las Inspecciones Departamentales. Una vez terminado el llamado y hecha la actuación del Tribunal correspondiente, se adjudicarán las mil trescientas horas.

**SEÑOR YARZABAL.-** También pido la autorización del señor Presidente de la Comisión para que el maestro Héctor Florit, Consejero del CODICEN, pueda brindar información ampliatoria al señor Senador Long en relación con estas políticas de transferencia del Programa de Inglés al Consejo de Educación Primaria.

**SEÑOR FLORIT.-** Entiendo que el Programa de Inglés es un buen ejemplo para tratar de visualizar la política con que se está manejando todo el tema de la Gerencia.

En primer lugar, me refiero al aspecto de institucionalidad ya que se pasa de una gestión del 01 del CODICEN a los desconcentrados y el Programa de Inglés hace esta transferencia. En segundo término, tenemos un ejemplo de racionalidad porque hay noventa horas de inglés adicionales, ya que las que mencionó la Directora General de Primaria que estaban en cursos de adultos, pasan al Programa de Inglés en las escuelas -reitero que adicionadas a las 1.300 horas- otorgándole prioridad a la educación de los escolares sobre la de los adultos.

En tercer lugar, hay un aspecto de servicios. Se procura mantener los servicios que ya estaban aunque con un modelo distinto de gestión.

En cuarto término, me voy a referir a cómo se pagan o contratan estos servicios. En muchos casos hay cargos básicos u horas de apoyo que pasan o transfieren ese paquete horario, ese crédito, a cada uno de los Desconcentrados.

En quinto lugar, hay un tema que me parece que es central en este intercambio de ideas y es la provisión de cargos. A partir de los cuatro criterios anteriores, la provisión de cargos se tiene que ajustar necesariamente al estatuto, sin descalificar, obviamente, a nadie que tenga antecedentes en la ANEP, ya sea en la Gerencia de Programas Especiales o en cualquier otra. Entonces, el Consejo de Educación Primaria que es quien, hoy por hoy, lleva adelante la gestión de los Programas de Inglés, hace un llamado

público entre aquellos que tienen título de maestro con antecedentes y que son profesores de inglés, los que son profesores titulados de inglés y los que tienen antecedentes de enseñanza de inglés en la ANEP y, a partir de estos tres criterios, se los ordena a los efectos de la asignación de horas.

**SEÑOR LONG.-** Entonces, estos antecedentes se van a tomar en cuenta.

**SEÑOR FLORIT.-** Exactamente, señor Senador, los habilitan expresamente. Reitero que me parece un buen ejemplo porque la misma política, exactamente la misma, se desarrolla en el Programa de Profesores Especiales en Escuela, en el Programa de Lengua y para los profesores que, en convenio con Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones no Gubernamentales, se sigue a los efectos de asignar estas horas en convenio o las que eventualmente se asignen en convenio. Previamente se sigue el mismo criterio en el área de Deporte; es decir que transferido el programa se hace un llamado público que no implica exclusiones pero sí ordenamientos y un criterio de prelación que observa el Estatuto del Funcionario.

**SEÑOR LONG.-** Creo que han quedado dos preguntas sin respuesta.

Por un lado, ustedes confirmarían que a la señora Irigoyen se le asignaron, efectivamente, horas de apoyo a una tarea no docente.

Y, por otra parte, quiero que se me confirme si la designación de los docentes para Directores del Área Socio-comunitaria y Políticas del Medio Rural se ajusta a la resolución que tengo en mi poder, en tanto expresamente se dice que no reúnen los requisitos descritos, pero igualmente fueron designados.

**SEÑOR FLORIT.-** Entre los cinco puntos que detallé anteriormente, el cuarto se relacionaba con los mecanismos de cómo se contrataban o pagaban los servicios. En este sentido, quiero decir que se pagan -y se pagaban- servicios a partir de horas de apoyo u horas extracurriculares, y que existe una clara decisión de reducirlas al mínimo y regularizarlas enteramente a partir del 1º de marzo de 2007. Pero este es el mecanismo que se aplica actualmente.

Con respecto al caso de la secretaria de la Gerente de Programas Especiales, se trata de un cargo básico de maestro al que se le asigna una compensación por dedicación exclusiva de diez horas de apoyo.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** ¿Usted está hablando de un cargo nuevo y no de un sobreviviente?

**SEÑOR FLORIT.-** Obviamente, como se trata de una secretaria personal de un Gerente, su designación es a propuesta de éste.

**SEÑOR LONG.-** Quiero que quede constancia de que es algo nuevo y que no se trata de un sobreviviente, como decía el señor Senador Sanguinetti.

**SEÑORA PERCOVICH.-** Quisiera hacer alguna consideración, así como realizó varias el señor Senador Long, quien comenzó diciendo que quería echar bases de solución para este problema. Lo que sucede es que tenemos diferencias en torno a cuál es el problema. Me parece que el señor Senador Long ve el problema en alrededor de cincuenta personas que están enfrentadas a estas nuevas resoluciones, mientras que para mí, como Legisladora de Gobierno, el problema radica en la política educativa. Hoy en el Uruguay tenemos demasiados problemas y retraso con relación a otros países de América Latina, aspectos que realmente nos preocupan.

Entonces me parece que entre los problemas de política educativa que los Legisladores nos tenemos que plantear para poder exigirles a ustedes, dentro de la autonomía que tiene el sistema educativo, que nos digan cómo los van a encarar, figuran la repetición en Primaria, el grado de deserción muy preocupante en los primeros años de Secundaria, las carencias que hemos notado en la formación docente para hacer frente a nuevos y complejos problemas por ese aumento brutal que se ha registrado en la matrícula y el de llegar -por suerte- a una cantidad de capas de niños y niñas a las que antes no contemplábamos porque había otra subcultura. Al menos yo, siento que me votaron para eso.

Dentro de esos desafíos hay otras cosas que no quiero como, por ejemplo, la discrecionalidad en la forma de encarar algunos aspectos que son con las que yo puedo medir y controlar, desafíos que se plantean en una política. En primer lugar, tenemos que tener una definición de políticas claras y, al respecto, ya se nos dieron algunos lineamientos más delimitados en esta propia Comisión, sobre el final del año pasado. Más allá de eso hoy se está abriendo un debate.

Tengo en mi poder un librito -que he leído con mucho gusto porque, además, me parece muy didáctico como base de apertura a la discusión que espero que se haga de la forma lo más amplia posible- del que me importa especialmente el Capítulo II, llamado "De Educación y Ciudadanía", por entender que es uno de los temas centrales de revolución cultural en nuestro sistema educativo y un desafío para el sistema docente.

Entonces, quisiera realmente que el problema se enfocara en una política clara que se fuera definiendo, por supuesto, en conjunto, con todos y todas, y que contemplara las preguntas y los problemas que están planteados en estos recuadros. Quiero un plan definido y quiero indicadores claros en ese plan para, después, poder evaluar y decir si estas autoridades educativas que hoy enfrentan estos desafíos, están a la altura de las circunstancias. Quiero ver, también, cómo se irán resolviendo los problemas y demandas que en el transcurso de los años recibiremos los Legisladores -y volveremos a llamarlos a esta Comisión para informarnos a este respecto- a lo largo y ancho del país.

Además, quiero una apuesta a la calidad y, por ello, mi diferencia con algunas de las consideraciones efectuadas por el señor Senador Long es que quiero reglas de juego bien claras y oportunidades para todos.

Con relación a otros reclamos -que también recibimos desde otros organismos del Estado- en cuanto a revisión de convenios, contratos o formas de discrecionalidad para realizar contratos o tercerizar funciones, etcétera, debo decir que hemos recibido, además, a gente que conocemos -esto se lo hemos dicho al señor Senador Long- que queremos y que sabemos capaz. En realidad, lo que queremos es que haya oportunidades y concursos iguales para todos; por eso pido indicadores claros de cómo se va a evaluar. Esto es lo que estoy preguntando ahora a las autoridades, aprovechando que están todos los Consejeros. Me gustaría que en este proceso de sustitución que se está haciendo -que va a llevar un año, etcétera- se definan claramente las políticas relacionadas a cómo van a ser los concursos y qué calidad se va a exigir a la gente.

En este caso, estas personas -que son algo más de cincuenta- ¿también van a poder concursar? Es decir que si tienen calidad y demuestran indicadores que sean afines y que concurran a una política educativa inclusiva -como es la que estamos tratando de enfrentar- realmente creo que van a poder participar pero en igualdad de condiciones con otros que no tuvieron la oportunidad de hacerlo y que tal vez sean tan capaces como los que están ahora.

Entonces, esto es lo que les pregunto, en general, a las autoridades que tengo enfrente: ¿cómo piensan hacer las nuevas formas de reglas claras de contratación y de apoyo para un sistema educativo que creo que necesita, justamente, la libertad y la creatividad que da una Gerencia de Programas Especiales? No soy técnica en la materia, pero me parece que estos elementos se complementarían, en un sistema educativo que siempre tiende a ser más rígido, para enfrentar esta complejidad educativa que hoy estamos viviendo.

En consecuencia, me gustaría saber cómo se va a poder definir esto y si vamos a tener, no digo que en lo inmediato pero sí en este proceso que se inicia, definiciones claras que nosotros mismos, como Legisladores, podamos evaluar, ya que uno de nuestros roles es, justamente, que esto se haga de esta forma.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR LONG.-** Quisiera contestar una alusión, señor Presidente.

Entiendo, con toda franqueza, que el planteo de la señora Senadora Percovich minimiza absolutamente lo que venimos exponiendo desde el comienzo. Además, bastaría con ir a la versión taquigráfica para constatar que desde el arranque dije que, si bien teníamos un gran tema que era el relacionado con las políticas educativas, en este momento estaba sobre la mesa otro asunto, que era más urgente. Expresamente, aclaré que no es que esto sea más importante, pero que el destino de una serie de programas que afectan, seguramente, a muchos miles de personas vinculadas a lo mismo -y muy directamente a 374 educadores, como mínimo, si tomamos los 193 de la Gerencia de Programas Especiales y los 181 de la educación en inglés- no me parece un tema menor.

El solo hecho de tratar el destino de 374 educadores, más el de todas las personas afectadas por estos Programas, es un tema importante que, por otra parte, hace un mes que está generando una situación compleja para todos, por lo que hay que atacarlo con urgencia. Expresamente aclaré -lo hemos hecho durante el año pasado y lo seguiremos haciendo en todo éste y en el futuro- que seguiremos hablando de los temas educativos ya que es para eso, también, que me pagan y para lo que estoy en esta función.

En consecuencia no siento, reitero, que estos sean temas menores o baladíes como para dejarlos de lado o tomar uno por el otro; hay que abocarse a ambos porque tienen la misma importancia.

**SEÑOR YARZABAL.-** Con respecto al planteo de la señora Senadora Percovich, lo que podemos adelantarle es que, en el transcurso del año 2006, y con relación a las políticas a seguir en la reorganización del área gerencial del CODICEN -que es el área donde está incluida la gerencia de programas especiales- lo principal va a ser aplicar las normas vigentes, es decir, los estatutos de los funcionarios, las normas de la ANEP y las disposiciones legales, con el fin de poner a todos en igualdad de oportunidades en lo que tiene que ver con la asignación de las horas que van a fundamentar y a hacer posible el desarrollo de sus actividades en el seno del Organismo.

En lo que tiene que ver con el desarrollo de políticas en base a un plan definido, con indicadores claros y con apuesta a la calidad, el CODICEN también ha tomado la resolución de comprometerse en profundidad en el debate educativo nacional que está comenzando en estos momentos. Nuestra Administración entiende que la función principal de este Consejo Directivo Central, va a ser la de interpretar correctamente las definiciones de la sociedad con relación al sistema educativo nacional, las que van a surgir, precisamente, de este proceso de debate y del Congreso Nacional de Educación que va a tener lugar en la última semana del mes de octubre del 2006. Esperamos que de este proceso surjan, por un lado, elementos que puedan contribuir al trabajo de los Legisladores que tienen planteado hacer una nueva ley de educación pero, fundamentalmente, que se encuentren los insumos que permitan establecer la estrategia de desarrollo del sistema educativo uruguayo, con un horizonte de 25 años hacia adelante. En un análisis objetivo y prudente de las políticas de las últimas Administraciones -que consideramos que, en esta área de la Administración Nacional de Educación Pública, en su mayoría han sido políticas de Estado y que aspiramos a que continúen con ese carácter- entendemos que uno de los defectos que en conjunto consideramos que actuó en contra de la consolidación de los cambios, fue el hecho de que se tratara de políticas impuestas desde los órganos de Dirección, con falta de consenso y aceptación del actor fundamental del proceso de enseñanza y de aprendizaje, que es el docente.

En consecuencia, creemos que estos elementos de definición de políticas, de planes de estudio y de apuesta a la calidad, surgirán del seno de la sociedad uruguaya en el transcurso de este debate que se llevará a cabo, en todo el país, en forma plural -con participación de todos los sectores interesados- con carácter democrático y altamente participativo y estamos seguros de que van a orientar la actividad de esta Administración de la Educación Pública.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Como la sesión de esta Comisión se ha prolongado bastante, creo que nadie tiene la tentación de extenderse en el uso de la palabra. No obstante, me gustaría señalar lo siguiente. Pienso que debemos ubicar tres órdenes de temas. En primer lugar, el asunto relativo a la organización y administración de la política administrativa. En este sentido, el señor Presidente del CODICEN considera equivocado el criterio gerencial, al que le ha llamado empresarial. En lo personal, no me parece que sea una definición adecuada puesto que oponer concepto empresarial a concentración burocrática, sería caricaturizar el tema, y no lo voy a hacer. Creo que no es buena la concentración ni la compartimentación burocrática y lamentablemente, nuestra enseñanza las ha padecido enormemente. Esta es una situación que aún se sigue dando como consecuencia del origen y de la historia de cada uno de los sectores y de los organismos.

Entonces, una unidad de este tipo llamada Gerencia -vamos a no hacer cuestión de la semántica- tiene el sentido de introducir una flexibilidad en elementos curriculares que solían aparecen excesivamente rígidos y que no respondían fundamentalmente a planteos de tipo social o socio-económico. Por lo expuesto, pienso que los cuadros y porcentajes que mostraba la señora consejera D´Elía, no son expresivos. Digo esto porque que no haya horas de apoyo en Primaria es lógico, porque es la estructura más regular, administrada, histórica, curricular y con objetivos más definidos desde siempre. Que haya más en secundaria, también me

parece lógico y aún más que existan en la enseñanza técnica; y que las adopte una Gerencia de este tipo, también me parece lógico, por las características y naturaleza de ello.

Repito que no quiero ingresar en un debate, pero sí dejar claro que, a mi juicio, esto no es demostrativo de nada, que nació con esta característica y creo que cumple -y debería seguir cumpliendo en una estructura nueva- algún tipo de función. Si esto lo puede hacer directamente o no el CODICEN, es un debate legal. En tal caso, lo que está claro es que las antiguas estructuras compartimentadas de los viejos Entes Autónomos de Primaria, Secundaria y UTU hace que, a veces, sea difícil este tipo de coordinaciones y establecimientos transversales. Por esto nació el CODICEN, ha sido muy bueno mantenerlo y así debería ser -en mi opinión- en cualquier política futura. No creo en la autonomía de cada una de las ramas porque el proceso educativo es uno solo, es continuo, debe responder a una visión integral y no a esas visiones tan compartimentadas cuya historia es de largo hablar.

Entonces, en primer lugar, no creo que lo de las Gerencias Especiales de Programas haya sido una mala idea; por el contrario, me parece que ha sido una muy buena idea. Es más, considero que ha tenido un muy buen desarrollo, aunque admito que la eficacia habrá sido variada, como suele ocurrir en estas cosas.

En segundo término, con respecto a las llamadas irregularidades, puedo decir que las hay de todo tipo y, en todo caso, por lo que se ha visto, no son del tamaño tan espectacular que pudiera señalarse por los tratamientos periodísticos. Como bien ha dicho el señor Senador Long, se han hecho generalizaciones que no resultan buenas porque esto no era un refugio de parientes y hasta se ha hablado de amistades entre jerarcas y funcionarios, como si ello fuera un tema descalificante. Y ni que hablar del tema de los parentescos, de tan larga historia siempre en estos debates, porque si bien no dan méritos, tampoco descalifica a las personas.

De modo que son cosas bastante largas en el tiempo y si miramos hoy el conjunto de la Administración, seguramente podremos encontrar parientes por todos lados.

Este tema daría para mucho y a esta hora no quiero insistir, pero no puedo ignorar el otro asunto, que está en un tercer plano, y que si se quiere es mucho más concreto y menor: la situación de esta gente. Como Legislador, no me es indiferente el hecho de que esta gente quede sin trabajo después de dos o tres años de haber estado desempeñando funciones. Reitero que no me es indiferente y supongo que tampoco le será a los Consejeros. Entonces, pienso que teniendo en cuenta la rigidez de las normas, si las aplicamos tal como son, dejamos a medio CODICEN afuera. Digo esto porque, por ejemplo, Secundaria es históricamente irregular; podemos decirlo aquellos que algo conocemos de la materia, por haber visto este tipo de cosas a lo largo de los años. Creo que esto es un planteo político administrativo. Insisto en que si vamos a aplicar la rigurosidad con generalidad y nos ponemos a investigar, seguramente van a aparecer muchísimos casos donde hay irregularidades, y eso no sé a dónde nos llevaría. Con esto no quiero decir que se trate de inmoralidades, sino que son prácticas que la Administración ha tenido que llevar a cabo para resolver situaciones que de otro modo no se podían solucionar. Por otra parte, eso es algo que ustedes lo están viviendo todos los días y lo seguirán haciendo, porque más de una vez aparecerá un tema que no se puede resolver dentro de los parámetros reglamentarios.

Ahora voy a plantear las cosas a la inversa, y no creo que sea un tema menor lo que estoy diciendo. ¿Por qué no procurar que a esa gente que hoy está por quedar sin trabajo no se le busca otra solución? No me refiero solamente al técnico, al psicólogo, sino también a quien cumple tareas administrativas, que es tan noble como la otra, porque se necesita tanto de una como de la otra. Pienso que si es una persona mínimamente calificada, podría ser ubicada en otro lugar, pero si no resiste una prueba de suficiencia, obviamente que en ese caso estaría de acuerdo con lo que se plantea. Me parece que esto es algo que también hace a una buena administración, porque no es posible que el administrador sea indiferente frente a estas situaciones.

El Presidente del CODICEN hizo una invocación a la aplicación de políticas sin el debido consejo. Pienso que también la aplicación de normas reglamentarias o de transformaciones que no tenga en cuenta a la gente que queda afuera y sin un sustento -tampoco aquí estamos hablando de marajás, sino de gente que está ganando un sueldito que, en algunos de los casos, es lo único de que dispone para vivir- en la otra punta, es un factor de resentimiento que puede ser perfectamente zanjado con flexibilidad y criterio de política administrativa en una administración tan vasta y numerosa que todos sabemos bien que no se va a desequilibrar ni por cincuenta ni por cien si busca con inteligencia el lugar para ubicarla. Como decía hace un rato el Presidente del CODICEN, así como hay superabundancia de gente en algunos lados, en otros está faltando. Creo que resolver este tipo de problemas es un tema de buena política administrativa. En definitiva, si alguna responsabilidad hay, no es de los que están trabajando, porque si defienden hoy su empleo es por necesidad. La responsabilidad política o administrativa es de los que lo nombraron pero, insisto, no de aquel que está cumpliendo una función y al que se le puede reasignar otra similar, luego de rendir un mínimo en una prueba de suficiencia.

Estoy haciendo un razonamiento de otro tipo porque creo que también esto introduce un factor de paz. Unanimidades, nunca va a haber. El señor Presidente del CODICEN habla de aplicaciones autoritarias y yo también le puedo hablar de planteos corporativos. A veces no hay más remedio -y también a ustedes les va a pasar- y es probable que en más de una oportunidad tengan que aplicar, por convicción propia, planes, programas, que rechinan con los interesados, que miran desde un ángulo particular, pues los profesores de francés se enojan porque se le reducen las horas, los de inglés por otra causa, los de italiano se indignan por no sé qué, los de geografía porque se les sumerge en la historia, etcétera.

Aquí unanimidades no va a haber nunca. Se lo aseguro. Y muchas veces se tendrán que aplicar las cosas sin el consentimiento y es más, con la oposición. A veces no hay más remedio. El Gobierno supone eso: aplicar determinados programas e ideas con la oposición de gente. Pero no me quiero extender sobre este tema; simplemente lo planteo.

Como conclusión de esto, como no hay sanciones a aplicar en la mayoría de los casos -pues las responsabilidades no son del funcionario y si hubo alguna infracción fue del jerarca- como esto se está corrigiendo -lo cual me parece lo lógico- y se está en un proceso de reestructura, me pregunto por qué, en este asunto tan conflictivo que ha dado lugar en estos días a tanto debate, no buscar con flexibilidad -esto es un reclamo, un pedido o una sugerencia, como lo quieran tomar- una solución. El administrador también debe tener flexibilidades; no es simplemente un aplicador automático del Reglamento, que por otra parte en este caso no lo tiene nadie, ya que se trata de una gerencia especial de materias muy especiales y ustedes mismos aún tienen en curso la evaluación, la elaboración y la reflexión para ver cómo se aborda el tema.

**SEÑOR CID.-** Gracias señor Presidente y gracias autoridades del CODICEN por estar presentes.

Quisiera reconocer la hidalguía de que en ningún momento las autoridades del CODICEN hicieron referencia a que esto deriva de un conflicto con los funcionarios. El mismo derivó de una interrupción del diálogo decidida por los propios funcionarios afectados una vez que ocuparon la oficina de la gerencia especial. Cabe destacar que el CODICEN comenzó a dialogar con ellos, de lo que tenemos constancia pública. Así lo ha expresado el consejero Florit públicamente y creo que ha sido razonable la actitud del CODICEN en cuanto a no disponer, con una medida de fuerza, el mantenimiento del diálogo. Creo que ello es expresivo de una norma y de una actitud que valoro como positiva. Primero debe existir el diálogo. Cuando el mismo se interrumpe, cuando se hace una consulta al CODICEN para ver cómo se estudia y maneja este tema, se ocupa el Centro.

Quiero decir enfáticamente que si el CODICEN no hubiese adoptado las medidas que está tomando, yo hubiese sido tremendamente crítico. A mí no me sirve decir que en el resto de las oficinas públicas se dan las mismas situaciones que en la Gerencia de Programas Especiales. Honestamente, no me sirve, porque integro una fuerza política en la que uno de los postulados, una de las áreas de trabajo que debemos desarrollar y que está en la línea de lo que está haciendo el CODICEN es la reforma del Estado. Y esto forma parte de la reforma del Estado, es decir, lograr efectividad, eficiencia, coherencia y que no se violen las leyes.

El señor Presidente del CODICEN señalaba que la Gerencia de Programas Especiales estaba en contra de la ley de educación y yo no hubiera tolerado, como gobernante y participante de la ley de educación del Gobierno, que se dejara pasar por alto.

Luego se señala que se contradice el concepto de integralidad educativa, fragmentando la educación en una serie de programas especiales que incluso en algunos casos eran fraguados.

Creo que es importante dar una estructuración diferente, ajustarse a la ley, evitar situaciones de privilegio y reivindicar el concurso. Estuvimos cinco años en esta Comisión de Educación y Cultura durante la anterior Legislatura recibiendo a todas las gremiales de la educación reclamando el concurso, reclamando la posibilidad igualitaria para todo el mundo de acceder a la carrera docente.

Más allá de algunos aspectos puntuales que aquí se señalaron acerca de la falta de contrato con las ONGs, de la derivación de horas docentes para cargos administrativos, que me parece la máxima aberración en un país que precisa horas docentes, muchos docentes y educadores para implementar la reforma educativa que está en marcha y más allá de que no se establecen responsabilidades administrativas, quedó aquí en evidencia que hay una pléyade de tremendas irregularidades funcionales que pueden no ser sancionadas, que pueden no tener derivaciones penales o denuncias concretas, derivadas, sobre todo, de la discrecionalidad con la que se ha actuado.

Comparto algunas de las afirmaciones que aquí se hicieron; esa Gerencia funcionaba de acuerdo con lo que había sido autorizada. Me parece adecuado; fue autorizada por las anteriores autoridades del CODICEN, pero también hay que reconocer que las actuales autoridades tienen la obligación de regularizar la situación. En ese sentido creo que no nos podemos acostumbrar a los pasantes estudiantes permanentes, a los becarios estudiantes definitivos ni a que el Parlamento esté regularizando situaciones que no son regularizables. Los interinatos son interinatos y tienen que cesar en la fecha en que vencen. Es como el contrato. No podemos admitir esto con tolerancia, y me extraña que desde el Cuerpo Legislativo se esté pidiendo al CODICEN flexibilidad en algo que tiene que ser estricto para el buen funcionamiento del país, porque el país no puede funcionar haciendo la vista gorda a situaciones que están por fuera de lo que debería ser la normalidad. Ponemos títulos rimbombantes: interinatos, pasantes, etcétera, y luego se aspira a que esos cargos sean legítimamente colocados en forma definitiva en las distintas instituciones.

En consideración del horario y a que la consejera D’Elía, mirando la hora decía que con razón tenía apetito, voy a terminar por aquí.

Deseo afirmar que me quedo muy conforme, que creo que los ocupantes de la Gerencia, incluso, se están perjudicando con el bloqueo de la misma, porque ni siquiera saben que apenas cincuenta funcionarios van a ser los que no tendrían permanencia. Incluso ustedes lo ponen en condicional porque no cuentan con la información que está secuestrada en dicha Gerencia. Por lo tanto, desde aquí haría un llamamiento a los funcionarios que están ocupando la Gerencia de Programas Especiales para que levanten la ocupación y se sienten a dialogar con los integrantes del CODICEN, tal como lo hicieron la primera vez -aunque al otro día ocuparon las instituciones- a efectos de buscar un camino de acercamiento y así llegar, o no, a una solución. Eso lo dirá la negociación o más bien el intercambio, porque en la negociación hay una política definida que no es negociable y me parece que no debe serlo.

De todas maneras quiero señalar que he encontrado aquí mucha solvencia, mucha potencia de análisis de las distintas situaciones y que quedaría para hablar mucho más. Que aquí no hubo ilegalidades, por supuesto. Y eso parece surgir de la investigación administrativa. Pero no se trata de que sea legal o ilegal; el tema es si está bien o está mal, si está funcionalmente bien o funcionalmente afectado. Y yo creo que eso justifica que se haya tomado un criterio de reducción de horas en la Gerencia de Programas Especiales, llevando un poco a lo que Florit señalaba como un modelo y yo creo que sí. ¿Por qué inglés tiene que estar en Programas Especiales? ¿Por qué no está integrado a lo curricular de una manera natural, cuando lo natural es que se enseñe y se aprenda el inglés?

Me parece que no me hubiera quedado tranquilo si no expresara con mucha convicción que el CODICEN está actuando en consonancia con lo que uno cree que debe ser la reformulación del Estado eficiente, coherente, lógico y apegado a la ley.

Muchas gracias.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** El señor Senador Cid me alude al decir que la invocación a la flexibilidad es algo así como un himno a la ilegalidad. Aunque aquí nadie ha invocado partidos políticos, él lo hace y, además, el partido político que él integra ha sido el campeón mundial en venir a pedir regularizaciones de becarios, de pasantes y de todo tipo de situaciones. Descarto que él lo sabe, le consta y, por lo tanto, no es algo novedoso. Aclaro que no estoy pidiendo eso sino que digo que hay una situación creada y me permito señalar que habría que buscar una solución. Tampoco hemos venido a defender la legalidad de una ocupación porque entendemos que las ocupaciones son tan ilegales en un establecimiento educativo, como en una oficina pública o cualquier otro tipo de propiedad. Reitero que no hemos venido a eso sino a oír las explicaciones sobre una Gerencia, algunas de las cuales comparto y otras no.

Por mi parte, no comparto el criterio general expuesto por el Presidente pero sí algunas soluciones particulares como, por ejemplo, las relativas a determinadas materias que pueden estar bien reguladas o no. En cuanto a la situación concreta, simplemente estamos reclamando la flexibilidad necesaria, que cualquier hombre u órgano de Gobierno debe tener, para resolver situaciones de conflicto.

**SEÑOR CID.-** El señor Senador Sanguinetti, que conoce el respeto intelectual que tengo hacia su persona, interpretó que lo estaba acusando de que estaba proponiendo una ilegalidad. Aclaro que no era esa mi intención y que simplemente estaba señalando algo que el Presidente del CODICEN manifestó al comienzo de su exposición, en el sentido de que esta Gerencia de Programas Especiales estaba en contradicción con la Ley de Educación. Entonces, cuando hablé de ilegalidad, estaba haciendo referencia a ese punto. Después sí hablé de irregularidades y, en relación a éstas, comparto lo expuesto por el señor Senador Sanguinetti, en el sentido de que en muchas oportunidades nuestra fuerza política cometió errores, reivindicando situaciones como la de los pasantes y becarios permanentes.

En consecuencia, le pido que no se sienta agraviado porque no fue mi intención hacerlo; no me estaba dirigiendo al señor Senador y cuando habló de flexibilidad coincidía conmigo en cuanto a que los ocupantes, al mantener la ocupación y no sentarse a dialogar con el CODICEN -ya que esa era la voluntad del organismo- estaban perjudicando la posibilidad de llegar a una solución.

**SEÑOR LORIER.-** Siento que tengo que decir que de la intervención de las autoridades de la enseñanza deduzco que están en línea con lo que, en general, se está haciendo en el aparato del Estado en nuestro país. Creo que es esencial y fundamental realizar las auditorías, investigaciones y procedimientos necesarios que, en determinado momento, signaron un programa de Gobierno comprometido con la ciudadanía para procesar, justamente, la reforma del Estado. Se viene avanzando en este sentido y una de las conclusiones a la que vamos llegando es la existencia de un verdadero caos administrativo en las distintas reparticiones públicas. Lo más complejo y doloroso de esta situación es el aspecto ético de estas actuaciones que se vienen descubriendo. Es como una enfermedad que se propaga en la sociedad uruguaya y creo que el clientelismo es un elemento que ha sido enfermizo y que, por lo tanto, habrá que combatir sin claudicaciones.

Al mismo tiempo, también entiendo que otro elemento que signa las actuaciones es la austeridad.

En un país en crisis, en un país con una herencia muy triste, en un país con graves problemas sociales, creo que la austeridad es un elemento de orden de primerísimo nivel, y eso lo hemos visto y comprobado. Por eso, nos sentimos satisfechos de que se empiece a caminar en ese sentido.

En segundo lugar, creo que hay un programa y un plan con metas y objetivos, lo que ha quedado de manifiesto hoy. Existe un debate que se llevará a cabo y que tiene que ver con la participación popular, de manera que los procesos que se vayan a implementar tengan su apropiación por parte de la ciudadanía, de los actores, que es el otro elemento esencial de nuestro programa de gobierno.

En tercer término, entiendo que en el tema concreto que hoy nos convoca ha habido flexibilidad. No se trata de una cuestión inflexible, tremendamente jacobina, sino de ir viendo situaciones humanas porque lo que ha ocurrido -y no sólo acá- es que la paja se entreveró con el trigo de ex profeso. Entonces, con todos los elementos de firmeza y austeridad de que hemos hablado, es bueno intentar avanzar diferenciando, en lo posible, esa paja del trigo.

**SEÑOR PENADES.-** Antes de que haga uso de la palabra la Consejera D'Elía, quisiera hacer dos o tres apreciaciones. Conocido con el diagnóstico realizado por el CODICEN y por sus servicios; no he percibido -de lo contrario, las consecuencias no estarían siendo las adecuadas en cuanto a la toma de decisiones- la gravedad que se ha pretendido transmitir en cuanto a las irregularidades que existen en el funcionamiento del CODICEN. Si existieran las irregularidades, así como esa situación de caos que se ha pretendido transmitir en algunos momentos a través de ciertas apariciones públicas o por afirmaciones realizadas recientemente por Senadores del Partido de Gobierno, evidentemente el propio CODICEN es omiso en cuanto a las medidas de carácter jurídico e institucional que debería haber tomado.

Conocida la situación, nos sumamos a la aspiración de que haya un diálogo para tratar de regularizarla y de que esto se termine solucionando y se proceda a la desocupación, que consideramos tan ilegal como otras. No tenemos dualidad de criterio, entonces, en cuanto a que unas ocupaciones son buenas y otras, malas; por definición, consideramos la ocupación como inconstitucional. En ese sentido, tenemos la esperanza de que el diálogo pueda terminar con estas situaciones y que se regularicen, en la medida en que se permita, los hechos que se están denunciando, más aún si se trata de la cantidad de la que se habla.

No creo que exista mucho clientelismo y considero que es una ofensa generalizar diciendo que esto es producto del mismo. Sin embargo, entiendo que hay de todo; entonces, esperemos que se regularicen las situaciones. En las que valga la pena regularizar sin prescindir de capital humano que podría servir a la mejora de la educación, que así se haga, pero que se tome la medida inversa cuando se pueda prescindir.

Poner un énfasis tan acentuado con relación al tema de las horas docentes y no docentes y a la legalidad o no, implicaría que este CODICEN dejara sin efecto la autorización a la asistenta de la gerente que pidió un aumento de su salario a través de horas docentes y no docentes. No participo de la idea de que eso está mal para atrás, pero está bien continuar su aplicación a partir de hoy. Si es irregular e ilegal, que inmediatamente se proceda a la suspensión generalizada y que no quede un solo caso. De no ser así, ¿de qué sirve estar diciendo que es ilegal, que es inconveniente, si este propio CODICEN autoriza pagar -se manejó el caso de la secretaria de la nueva gerente, pero no sé si es el único caso- con horas no docentes?

En un país en crisis, en un país con una herencia muy triste, en un país con graves problemas sociales, creo que la austeridad es un elemento de orden de primerísimo nivel, y eso lo hemos visto y comprobado. Por eso, nos sentimos satisfechos de que se empiece a caminar en ese sentido.

En segundo lugar, creo que hay un programa y un plan con metas y objetivos, lo que ha quedado de manifiesto hoy. Existe un debate que se llevará a cabo y que tiene que ver con la participación popular, de manera que los procesos que se vayan a implementar tengan su apropiación por parte de la ciudadanía, de los actores, que es el otro elemento esencial de nuestro programa de gobierno.

En tercer término, entiendo que en el tema concreto que hoy nos convoca ha habido flexibilidad. No se trata de una cuestión inflexible, tremendamente jacobina, sino de ir viendo situaciones humanas porque lo que ha ocurrido -y no sólo acá- es que la paja se entreveró con el trigo de ex profeso. Entonces, con todos los elementos de firmeza y austeridad de que hemos hablado, es bueno intentar avanzar diferenciando, en lo posible, esa paja del trigo.

Entonces, si se cree que no es legal ni conveniente, francamente espero que para la próxima sesión, el CODICEN haya tomado la determinación de dejar sin efecto esta resolución y que los Consejos Desconcentrados hagan lo mismo en todas las áreas. Me consta que en algunos otros casos existen situaciones similares a la de esta señora. No abro juicio de opinión en el sentido de si está bien o mal, porque creo que son mecanismos necesarios ante la realidad de un Estado porque, muchas veces, nos hemos ido trampeando, tomando medidas para tratar de regularizar situaciones y, por otro lado, se han ido buscando los vericuetos para hacerlo y así resolver realidades que realmente se deben reglar. Inclusive, en varias oportunidades se ha tratado de sortear otras. En el Parlamento hemos visto muchas veces, a propósito del estudio del Presupuesto, cómo el propio Estado se genera mecanismos para sortear prohibiciones.

Si queremos una operación verdad, procedamos al corte inmediato y nos daremos cuenta de que no se va a poder hacer. Entonces ahí dejemos de hablar de irregularidades o de situaciones medio tenebrosas u oscuras porque deberemos reconocer, franca y humildemente, que quizás no es el mejor camino o el ideal, pero que existe y lo transitamos todos por razones de servicio.

Por último, voy a referir al tema de las cuatro mil horas transferidas a los Consejos Desconcentrados, respecto al cual me interesaría conocer cómo éstos pretenden continuar con los programas especiales que se realizaban por parte del CODICEN. En este caso, se debe tratar de optimizar lo que antes supuestamente no se realizaba tan correctamente y ver cómo se va a hacer ahora para regularizar la situación. Entonces, tendríamos que quedarnos hasta las 17 horas -lo lamento por las señoras consejeras que tengan hambre en virtud de la hora que es- porque me interesa saber cómo se va a hacer para que las próximas cuatro mil horas que fueron transferidas a los Consejos Desconcentrados sean utilizadas para llegar a una mayor población objetivo y cómo se van a optimizar.

La señora consejera D'Elía hizo referencia a algo que también a nosotros nos preocupa y que tiene que ver con la ausencia de presupuesto para atender, por ejemplo, personal de servicio en Educación Secundaria. Quisiera saber si las cuatro mil horas que se ha pensado transferir a los Consejos Desconcentrados van a estar destinadas a otros motivos o razones que no sean las que cumplían los Programas Especiales del CODICEN. ¿Se puede pensar en la idea de que algunas de esas horas estén destinadas a la atención de otros servicios que se brinden a través de los Consejos Desconcentrados? Si fuera así, me gustaría que a través de la explicación que se va a dar por parte de los Directores Generales de los Consejos Desconcentrados, me pudieran aclarar esas dudas.

**SEÑORA D'ELIA.-** Aun a riesgo de perder la cabeza porque ya recibo miradas intimidatorias de "Callate y vamos", voy a responder muy breve.

Quiero aclarar al señor Senador Penadés que, más que un problema de hambre -que sí lo hay- el tema es que tenemos otras responsabilidades y compromisos pautados con hora, algunos de ellos que hacen que tengamos que volver a este recinto en la jornada de hoy.

En primer término, deseo aclarar que en la ANEP los lazos de consanguinidad significan un impedimiento para un trabajo conjunto. Eso se hace con referencia a padres e hijos. En algún momento fui profesora de una sobrina porque yo tenía todos los cursos, pero ella tuvo que rendir examen con un tribunal que se formó a esos efectos, porque se trataba de un impedimento. Eso sucede también en la Administración Pública cuando hay padres, hijos, como los había en la Gerencia, lo que determina la necesidad de una intervención inmediata.

Se ha hablado de si las irregularidades son o no graves. Lo que se considera grave corre, en buena medida, por la subjetividad de cada uno de nosotros.

Me gustaría que no habláramos en condicional con referencia a esas irregularidades, porque sí se corroboró que existían, tal como se expresa en el informe final de la investigación presentado por nuestra Asesora Letrada. Allí se dice que de la denuncia formulada, cuyo texto luce a fojas 1 a 2 de obrados, surgen diferentes hechos, los que en su mayoría han sido constatados y corroborados en la instrucción efectuada. Es decir que irregularidades hay, pero el hecho de calificarlas como graves o no es relativo. Para mí es grave que la asignación de funciones a la Gerencia de Programas Especiales haya cumplido competencias de tal naturaleza y magnitud que se pueda decir, sin ser exagerados, que llegan a igualar -y en algunos casos a superar- las facultades de los Consejos Desconcentrados. A vía de ejemplo, podría llegar a disponer ceses de funcionarios sin contar en forma institucionalizada con un área jurídica que efectuara los procedimientos correspondientes.

Para mí también es grave que esta situación se enmarcara en un ámbito en el que la normativa a aplicar no era la regular dentro del sistema ANEP. Entre otros, me refiero a la aplicación de los Estatutos de funcionarios docentes y no docentes que rigen la convivencia en la Administración Nacional de Educación Pública.

Entiendo que es grave que aquello que en una primera instancia pudo considerarse como el otorgamiento de facultades discrecionales para la asignación de horas docentes, se tornó en el devenir del tiempo en una forma arbitraria de manejarlas. Esta situación se ve claramente en la concesión de horas extracurriculares y de apoyo en forma tan desnaturalizada que otorgaba las mismas a funcionarios que en algunos casos ni siquiera constataban la calidad de docentes ni cumplían funciones como tales.

Podría seguir enumerando casos, pero creo que esas irregularidades son graves. Propongo que eliminemos el adjetivo y quedémonos con el sustantivo: se trata de irregularidades. En la Dirección en la que estamos trabajando, nuestra intención y propósito es corregirlas. No podemos corregirlas todas de una sola vez porque eso implicaría la afectación de la continuidad de servicios que consideramos importantes, pero en función de ello es que hemos establecido el tope del 28 de febrero de 2007 para que no quede en la ANEP ninguna de estas situaciones o de otras de las que de pronto todavía no nos hemos enterado y que podamos llegar a detectar.

Muchas gracias.

**SEÑOR YARZABAL.-** Ante las manifestaciones del señor Senador Sanguinetti, solamente quiero señalar que el CODICEN apuesta al diálogo y recoge su sugerencia en el sentido de buscar reinstalarlo. Eso lo ha hecho incesantemente desde el día 15 de febrero, oportunidad en la que se inició el diálogo con los funcionarios que están ocupando la Gerencia de Programas Especiales y lo ha reiterado en el Ministerio de Trabajo en el sentido de que a partir del instante en que los funcionarios abandonen la medida de presión -que no es una circunstancia para facilitar el diálogo- el CODICEN los recibe de inmediato para reiniciar lo que había comenzado el día 15 de febrero.

También queremos manifestar a los señores Senadores que la existencia de irregularidades en el funcionamiento de la Administración Nacional de Educación Pública nos ha puesto ante la obligación de poner en marcha los correctivos y que no vamos a proceder de manera abrupta e inmediata, pues vamos a hacer todos los estudios que sean necesarios para tratar de hacer las correcciones sin afectar sobre todo a los niños, jóvenes y adultos que tenemos la obligación de atender en su demanda y en sus necesidades educativas.

Para responder al planteo del señor Senador Penadés, me gustaría solicitar que, por su orden, intervinieran la Directora General del Consejo de Educación Primaria, Edith Moraes, la Directora General del Consejo de Educación Secundaria, Alex Mazzei, el Director General del Consejo de Educación Técnico Profesional, Wilson Netto y el Director Ejecutivo de Formación Docente, Orvam Barboza.

**SEÑORA MORAES.-** Como los señores Senadores habrán escuchado, al Consejo de Educación Primaria le corresponden 1.300 horas del programa de inglés, 1.120 horas de educación física y 760 horas de profesores especiales.

Con respecto a las 1.300 horas del programa de inglés, como ya lo habíamos adelantado, estamos en la etapa del llamado para cubrirlas. En este sentido, es importante hacer alusión al tema de la calidad que planteaban la señora Senadora Percovich y el señor Senador Penadés. La consigna es cambiar para mejorar. Si no es así, se pueden arreglar algunas cosas y corregir irregularidades pero, insisto, entrando en el plano de lo pedagógico, aquí la idea es el que cambio sea para mejorar. En ese sentido, es preciso historiar lo que ha ocurrido con el programa de inglés. Éste surge alrededor del año 1992 en las escuelas públicas, cuando estaba el doctor Gabito Zóboli en el CODICEN. Se trató de un programa al cual supimos adherir porque en su momento lo consideramos un avance importantísimo. Transcurrió el tiempo y como ocurre con todos los programas que no tienen el apuntalamiento debido, empezó a disminuir en calidad y en potencia. En la Administración pasada apareció otro programa denominado Inglés por Inmersión Parcial que responde a un modelo pedagógico diferente. Nos parecía que era responsabilidad del Consejo de Educación Primaria que se atendiera esta situación y se buscara la manera, no de conciliar, pero sí de encontrar la forma para que no existiera una connivencia de competencia o de favoritismo para uno en desmedro del otro. En ese sentido, debemos tener buenos fundamentos pedagógicos para decidir qué es lo que se va a hacer y qué es lo que se va a cambiar. Las investigaciones que los lingüistas han llevado a cabo en los últimos años nos han permitido trazar -conjuntamente con el CODICEN para los tres desconcentrados- tres líneas que son muy amplias porque, como decía el Director General este sí es un tema para el debate público de la educación. ¿Por qué? Porque los conocimientos van cambiando con las épocas y sin duda hoy es central lo que tiene que ver con las habilidades comunicativas. Por esa razón, una segunda lengua es clave para la competencia y las habilidades comunicativas. El mayor desarrollo tecnológico de nuestra sociedad actual se da en el área de la comunicación.

En consecuencia, las tres líneas generales que hemos acordado en ese sentido son las siguientes. La primera es que la enseñanza de la segunda lengua se inicie en forma temprana -es decir, en los primeros grados- y la educación primaria es un lugar clave y decisivo para ello.

El segundo punto que se ha acordado es que la política educativa referida a las segundas lenguas debe tener muy claramente expresada la articulación entre los distintos tramos. Si lo vamos a implementar desde edades tempranas, debemos determinar qué va a pasar con la educación inicial, primaria y secundaria. Hay que estudiar cómo se implementa para no tener que comenzar de cero cada vez.

El tercer aspecto es que los docentes que van a llevar a cabo esta tarea tienen que ser titulados y con conocimientos específicos en esta área.

No basta con ser profesor, en este caso de inglés -aunque las segundas lenguas abarcan otros idiomas- porque si va a trabajar con los niños de jardinera, de primero, de segundo, en fin, de todos los grados, tiene que tener conocimientos de lo que es la didáctica y la pedagogía para adecuar eso a la enseñanza. Por lo tanto, nosotros estamos pensando en que hay que definir, de aquí en adelante, si esto va a entrar en lo que es la enseñanza del inglés en todos los grados. La primera modificación que ya le estamos haciendo al Programa de Inglés -el que viene de la Gerencia- se relaciona con el hecho de que en las escuelas públicas se llevaba a cabo fuera del horario escolar. Es decir que este Programa se ajustaba bien a la expresión "extracurricular" que es un término muy discutido porque ¿qué es lo extracurricular, cuando estamos hablando de enseñanza? El currículum es una cosa muy dinámica, no es el programa; lo que sí está es fuera del programa escolar; el programa escolar no habla de segunda lengua, no dice nada de inglés y se empezó a trabajar fuera del horario escolar. Esto pasa a la Gerencia de Programas Especiales que el profesor Rama creó con el nombre de Gerencia de Programas Especiales y Experimentales -esto es importante en lo que tiene que ver con el sentido- y lo que se fue desvirtuando es que lo experimental dejó de serlo, se consolidó ahí, se enquistó. Entonces, el primer cambio que le estamos haciendo es incluirlo en el horario escolar, es decir, que pasa a ser algo que se va a desarrollar dentro de la escuela. En aquellas escuelas que funcionan de mañana y de tarde, la clase de inglés se desarrollaba en la otra escuela, lo que trae una gran cantidad de problemas organizativos, de pertenencia y de control en la supervisión. Si bien en esas escuelas había una inspectora de inglés que las visitaba -se trata de una profesional muy reconocida- con el mayor respeto digo que nosotros estamos apuntando hacia algo más. Pretendemos que cuando el padre vaya a preguntar, reciba el carné de calificaciones y quiera información sobre el proceso educativo de su hijo, esté incorporado lo de la segunda lengua, que antes quedaba afuera.

Por aquí empezamos a caminar y sabemos que no va a ser sencillo porque necesitamos más horas que las mil trescientas. Esto es a largo plazo y aquí vamos al plan al que hacía referencia la señora Senadora Percovich; sin duda que es necesario un plan que marque, por lo menos, en qué dirección estamos caminando. Hoy el presupuesto no nos permite llegar a todos los niños con una segunda lengua, pero si esta es una meta -porque fue reconocida por todos los involucrados en la educación- pasará a ser considerada como un asunto en el que habrá que hacer una mayor inversión. Entonces, al estar incorporado permanentemente va a estar siendo supervisado y evaluado. Aquí vuelvo a lo que mencionaba la señora Senadora Percovich en el sentido de que el

Programa de Inglés por Inmersión Parcial fue evaluado en el año 2004 y terminó en el 2005, pero luego nunca fue evaluado. Entonces, hay que incluir este seguimiento y esta evaluación permanente. Por aquí nos quedamos en lo que respecta al Programa de Inglés.

Ahora me voy a referir a los profesores de Educación Física.

Las mil horas de profesores de Educación Física -dicho así parece mucho, pero no son mil los profesores aunque es lo que nosotros estaríamos necesitando- encuadra en una propuesta que estamos diseñando que se denomina Propuesta Pedagógica Alternativa, para atender a los niños que están en los contextos más desfavorables.

La educación física, la recreación y el deporte son mediadores didácticos para la socialización, de un carácter excelente. Sin duda, la escuela tiene que cumplir esa función sin dejar de lado la de enseñar a leer y escribir, que sigue siendo altamente valiosa pues constituye la herramienta para seguir aprendiendo. Pero a nivel de la socialización es donde estamos teniendo mayores problemas porque la socialización primaria -la familia- no la está pudiendo cumplir y, desde luego, la socialización secundaria -que es la que le corresponde a la escuela- se ve muy resentida. Tal vez, si en este momento me estuviera escuchando un profesor de educación física, diría que estoy desvirtuando lo que es la educación física. Esto no es así; aquí lo que estamos buscando es ese otro profesional de la docencia que va a complementar y a trabajar con el maestro. Insisto: esas mil horas, que son muy escasas, están ya asignadas a las escuelas de mayor pobreza. Todavía nos queda mucho para poder lograr lo que realmente se necesita cuando pensamos en una educación para todos.

Las 760 horas pertenecían al Programa Socio-comunitario y estaban en la Gerencia de Programas Especiales asignadas, en lo que tiene que ver con el área de Primaria, a escuelas de educación especial. Esta asignación seguirá siendo tal porque estas horas de profesores especiales, en escuelas de educación especial, son las que se destinan para los talleres de carpintería y cestería. Entonces, en estas 760 horas destinadas a la educación especial quedan comprendidas la de educación especial. No obstante ello, hay un plus de horas que las hemos destinado para música, porque consideramos que también la educación artística es un debe que está teniendo la educación primaria. Estas horas son poquitas, no dan para mucho, pero es un comienzo y por ahí todas van a ser cubiertas por llamados. Por ejemplo, para las que corresponden a talleres especiales y música, así como las de educación física, la semana pasada se realizaron llamados complementarios. ¿Qué quiere decir esto de "llamados complementarios"? Estos llamados se hacen anualmente, en el mes de agosto. De ahí que me parece muy importante lo expresado por el señor Senador Cid, en el sentido de cómo vamos a hacer nosotros para que esto no se siga desvirtuando. Ocurre que Primaria -y también lo señaló el señor Senador Sanguinetti- tiene una historia que nosotros capitalizamos, sin duda, fue la base de nuestro sistema educativo,. En Primaria se trabaja con título y en Primaria se trabaja entrando por concurso o por llamados a aspiración, porque el concurso es para la efectividad y éste no es el caso. Después habrá que ver si corresponde que estos cargos tengan efectividad.

**SEÑORA MAZZEI.-** Por resolución del CODICEN, nosotros recibimos la responsabilidad de la conducción del Centro de Lenguas. Recibimos 800 horas para administrar los distintos Centros de Lenguas. Como ustedes saben, dichos Centros se crearon hace diez años y cuando hablamos de 800 horas, parece insuficiente. Lo que sucede es que el proyecto del Centro de Lenguas ha funcionado con aportes de distintos organismos de la comunidad. El CODICEN y la Gerencia de Programas Especiales pagaba solamente las horas a los coordinadores, o sea, a la estructura organizativa del sistema. Las horas docentes ya las pagaba Secundaria y, en gran medida, muchos de los edificios y los locales donde funcionan, están combinados con las Intendencias Municipales, tal como ocurre en muchos casos con los funcionarios de servicios.

Como decíamos, nosotros recibimos la administración de los Centros de Lenguas, que están destinados a constituir la oferta de una oportunidad de aprender, en forma absolutamente gratuita, una tercera lengua a los jóvenes del Uruguay. Hay 19 Centros y están habilitados, repito, exclusivamente para estudiantes de Ciclo Básico de Secundaria, es decir que para poder acceder a ellos el alumno tiene que estar cursando el Ciclo Básico. Se trata, como dije, de Centros gratuitos de enseñanza de idiomas.

En este momento, los Centros de Lenguas en el país son 19 -hay seis en Montevideo y trece en el interior- y cuentan con 9.803 alumnos organizados en 495 grupos y con 185 docentes. Allí se enseña alemán, francés, portugués e italiano.

El surgimiento de estos Centros de Lenguas también ha estado vinculado, al igual que en otros países del mundo -en Brasil también existen centros con las mismas características o muy parecidas a las de los nuestros- a cumplir con algunos acuerdos de carácter internacional en lo que tiene que ver con la oferta de una tercera lengua. En este caso, nacieron también a instancias de los acuerdos del MERCOSUR, cuando Brasil incorpora el idioma español y Uruguay comienza a hacer lo propio con el idioma portugués. Como en ese entonces, hace diez años, no era posible incorporar el idioma portugués en un currículum más amplio, por carencia de profesores y por todas las dificultades que ello implica, se incorporó la enseñanza de dicho idioma a través de los Centros de Lenguas como una oportunidad para los estudiantes.

Como decíamos, se trata de una oportunidad, de un curso gratuito pero, además, no es obligatorio sino que es una elección de los estudiantes. Entonces, el hecho de depender de la Gerencia de Programas Especiales y de estar desvinculado de Enseñanza Secundaria, hace que el ausentismo de los estudiantes sea muy grande. Asimismo, existen dificultades de coordinación entre Secundaria y los Centros de Lenguas porque estos cursos, como recién explicaba la maestra Edith Moráes, son extracurriculares; el estudiante, después que termina su carga horaria obligatoria en el liceo, va al Centro de Lenguas. Muchas veces esto choca con una actividad fuera de turno que tenemos en Secundaria, que es Educación Física.

Entonces, la coordinación de todos estos aspectos -a veces no bien lograda por depender de distintos centros de decisión- generaba dificultades, a lo largo del año, que muchas veces hacían que estos Centros se vaciaran de estudiantes.

De algún modo, la decisión del CODICEN de pasar estos Centros de Lenguas a la órbita de Secundaria nos pareció muy acertada, aunque implica un trabajo mayor para nosotros. En momentos en que, además, desde el punto de vista de lo que es la política lingüística, se está empezando a debatir o a discutir cuál debe ser la segunda lengua obligatoria y si debe haber una tercera, nos parece que el hecho de que estos Centros ya estén en Secundaria constituye una oportunidad.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con los funcionarios y con las famosas horas interinas, les quiero expresar que en Secundaria, realmente, todas las horas caen el 28 de febrero. En diciembre todos las elegimos y muchos profesores no pueden elegir horas, porque no hay más. Hemos logrado incrementar la formación de docentes de tal manera, que en asignaturas como

Historia, Literatura o Educación Física, hoy tenemos largas colas de más de 400 profesores egresados de Formación Docente que no tienen horas. A tal punto es así, que hemos tenido que inventar una forma subsidiaria de ingreso de estos profesores egresados de Formación Docente, que es a través de los adscriptos. Como no tenemos cargos de adscriptos, recientemente hemos hecho un llamado especial -tal vez lo hayan visto en la prensa la semana pasada- para docentes de Literatura, de Historia y de Educación Física egresados del IPA que al día de hoy no hubieran tomado ninguna hora. Entonces, se los ordena por puntaje y se les otorga un cargo de adscripto; esto lo hicimos así porque nos parece que constituyen un recurso humano calificado y es una lástima que en este momento no estén incorporados.

Entonces, el concepto de interinato para nosotros es de manejo muy frecuente. Todos los que trabajamos en esa condición sabemos -en lo que me es personal, puedo decir que me desempeño desde ese lugar como profesora del IPA- que el 28 de febrero esas horas cesan. Asimismo, nos preocupa el generar antecedentes en el sentido de que una vez finalizada la función y terminadas las horas, igualmente tengamos que conservarlos, porque eso constituiría un problema para nosotros.

¿Qué hemos hecho en lo que tiene que ver con nuestra responsabilidad respecto a los cargos? Este Programa tiene un Coordinador General que también se paga con horas de apoyo. No existe en ninguna parte de la organización de cargos un puesto específicamente creado para este fin. Como decía recién Edith Moraes, habida cuenta de que se trata de programas experimentales, está por definirse qué lugar ocuparán en el escalafón. Decía, entonces, que tenemos un Coordinador General, que pagaba el CODICEN, y 19 Coordinadores de Centro. Este es un Programa bastante barato en lo que tiene que ver con su sostén porque, en relación con el número de alumnos, hay pocos funcionarios. Fíjense que tenemos un 9% de los estudiantes de Ciclo Básico del país que son asistentes a estos Centros de Lenguas. A su vez, en estos diez años, hubo 6.110 egresados, muchos de ellos con sistemas de intercambio. Algunos acaban de venir de Francia, ya que hay intercambios frecuentes de grupos de chicos -aún del interior- con Francia, con Italia y otros países. Curiosamente, con quien tenemos más dificultad para realizar este tipo de intercambio -aunque parezca mentira- es con nuestro vecino Brasil, por lo que tendremos que trabajar más en ese sentido.

Hemos tomado como medida inmediata la recontratación por un mes, y hasta que se realice un nuevo llamado, de la Coordinadora General y, por todo el año, la de todos aquellos coordinadores que realmente surgen de llamados a concursos objetivos, salvo en dos casos en los que los titulares que habían salido de la lista de interinos, estaban enfermos y se nombraron dos por el artículo 20. Ahora, entonces, se hará el llamado para Coordinador General y durante este año estudiaremos en qué lugar del escalafón van a ingresar ya que, si lo hacen con el carácter de Inspector, tendrán que entrar en el área de Inspección de Secundaria. Los Coordinadores de Centros, por su parte, en lugar de horas de apoyo, tendrán que tener un cargo y estamos estudiando si será el de Director y/o el de Subdirector, porque son centros muy grandes, algunos con más de 1.500 alumnos -aunque los alumnos transitan menos tiempo por el Centro, eso es lo que habilita a que sean más- que reciben clase dos o tres días por semana. En realidad, los resultados han sido buenos, lo que se demuestra con una mayor demanda de Centros. Particularmente en estos momentos tenemos una solicitud muy fuerte del Intendente de Treinta y Tres que ya nos ha hecho llegar un planteo, y lo mismo ocurre con la Intendencia Municipal de Rocha, concretamente con relación al Chuy, donde hay un gran interés en poner un Centro de Lengua a efectos de poder transformar el "portuñol" en portugués. Estamos, pues, avanzando en ese sentido.

Por otro lado, es de destacar que trabajamos con muchos de los profesores que han quedado cesantes por la deficitaria política de lenguas que hemos tenido. Cuando se suprimió la enseñanza de francés quedaron profesores sin horas pero, como eran efectivos, permanecieron en el sistema. Muchos de estos docentes proceden entonces de esas horas de francés que no han podido efectivizar desde que se eliminó ese idioma de la enseñanza pública. Tenemos entonces, como señalaba, enseñanza de alemán, francés, portugués e italiano. Si les interesa conocer las cifras, les informo que existen 2.770 alumnos de alemán, 2.255 de francés, 3.747 de portugués y 3.523 de italiano. El Centro está actualmente funcionando y la semana que viene comienzan las inscripciones para el alumnado.

**SEÑOR NETTO.-** Es muy interesante el intercambio que se ha venido desarrollando en esta reunión. En realidad, no es para quitar o agregar minutos a la sesión, sino para enriquecer un poco la discusión, que quiero señalar el hecho -que el conjunto de nuestros Legisladores no desconoce- de que el Estatuto del Funcionario Docente prevé que el docente interino cesa cada 28 de febrero del año siguiente al que tuvo la oportunidad de trabajar y al que, además, ingresó cumpliendo ciertos perfiles valorados por un cuerpo inspectivo y de técnicos. Entonces, independientemente de que haya trabajado un año, diez o veinte, o de que se encuentre a un año o dos de jubilarse, si las horas docentes no son suficientes al momento de la elección, a través de un escalafón y en forma totalmente objetiva, queda fuera de la institución. Me parece muy loable la preocupación que se manifiesta aquí respecto a este conjunto de funcionarios que están en una situación tal vez perversa desde el punto de vista de las relaciones laborales, pero que se ha venido planteando históricamente.

Con respecto a lo que refería el señor Senador Long, coincido en que hay que estudiar la atención de los servicios en forma satisfactoria. Ahí se abre una discusión enorme acerca de qué implicaría esto y habría que ver si, en función de lo que se nos ha delegado, realmente esa atención es o no satisfactoria y si el objetivo se cumple, más allá de minimizar la burocracia que involucra su prestación.

Como último punto, y antes de pasar a cada uno de los detalles que nos han transferido, quiero aclarar que cuando hablamos de institucionalización, no sólo nos estamos refiriendo a la orientación que puede dar cada uno de los Consejos Desconcentrados y a la supervisión, sino también a que, estudiando estos programas puntuales que nos han sido transferidos, nos hemos encontrado con el problema de que, en realidad, se ha quitado un derecho a determinados sectores de la población. ¿Por qué? Porque cumpliendo los perfiles de ingreso para asistir a la enseñanza formal pública, la gente concurre a este tipo de servicio educativo que nos le da ninguna certificación ni la posibilidad de una continuidad educativa.

Podemos enumerar algunos de los proyectos que nos han transferido y los ingresos e inscripciones -que incluso estamos teniendo- y que se hacían en algunos sectores de estos servicios que brindaba la Gerencia. Las personas que manifestaban su voluntad de acercarse a estos Centros no sabían que tenían la opción de hacerlo en una Institución que les posibilitaba una certificación adecuada -inclusive, hasta un título- y una continuidad educativa. Jerarquizo en ese aspecto la parte "institución y sanción" y no solamente los otros órdenes administrativos.

Con fecha 20 de octubre de 2005, según Resolución Nº 27 del CODICEN y en relación con el curso referido a Hotelería y Turismo de Rivera, se nos comunica lo siguiente: "Delegar en la Gerencia de Programas Especiales y en el Consejo de Educación Técnico Profesional, mediante la designación de un representante, la inscripción de los actuales estudiantes del curso de Hotelería y

Turismo de Rivera y cursos similares que existan o se proyecten y se creen en tiempo y forma para el año 2006 bajo la órbita del Consejo Desconcentrado o de otras instituciones del Estado".

En la Escuela Técnica de Rivera tenemos cursos vinculados a estas áreas de gastronomía con diversos perfiles de ingreso. Habitualmente, esos perfiles están dados con Primaria completa y más de 15 años, requisitos necesarios para ingresar a este tipo de cursos que se denominan Cursos Básicos o de Nivel I y de Nivel Inicial a Secundario. No obstante, hemos constatado que en este tipo de cursos -y también en nuestros cursos formales, habituales e históricos- hay personas que tienen un perfil de ingreso superior y que podrían estar transitando por cursos de mayor profesionalización o perfeccionamiento. A su vez existen cursos análogos a los que se venían brindado, habilitados en la Escuela Técnica del lugar. Hemos llamado a inscripción; concretamente, vamos a hacerlo en dos oportunidades habida cuenta de que estas transferencias se han producido en estos tiempos y las inscripciones a muchos de nuestros cursos se cerraron el 15 de febrero. En consecuencia, haremos la convocatoria a la comunidad para que se acerque a nuestros centros educativos de esa localidad.

Por otro lado, con fecha 10 de febrero de 2006, el Consejo Directivo Central resuelve dejar sin efecto el dictado de algunos cursos de Hotelería y Turismo en la órbita de la Gerencia en la ciudad de Montevideo. De esta manera encomienda a este Consejo Desconcentrado la organización de cursos similares que posibiliten dar respuesta a la demanda existente y habiliten la continuidad de sus estudios a los alumnos a los que se hacía referencia. A esos efectos, se transfiere un paquete de 150 horas extracurriculares a este Consejo a efectos de llevar adelante esa tarea. Ya se está trabajando en el local -ubicado en la calle Julio César 1422, esquina Rivera- y el número de alumnos que se va a atender en esta oportunidad es el mismo que tenía este proyecto y se agregan unos 400. Se van a potenciar todos los turnos -como debería hacerse en todo edificio público- y, además, se va a dar respuesta a un número no menor de 600 ó 700 estudiantes que año a año quedan afuera, por problemas de cupos y de falta de horas docentes para poder brindar ese espacio de compromiso que el Estado tiene con todos ellos.

**SEÑOR PENADÉS.-** ¿Cuántas horas se le transfirieron?

**SEÑOR NETTO.-** Para ese Programa eran 155 horas totales.

En cuanto al enfoque que planteaba el Director Nacional de Educación respecto a la inquietud que tiene la ANEP en su conjunto en el sentido de buscar acciones coordinadas para fortalecer algunos espacios a nivel educativo y en particular a la educación rural, señalo que existían en la Gerencia tres cargos de técnico agrario para trabajar en ese contexto. Hay que destacar que el Consejo de Educación Técnico Profesional dispone de un Programa Agrario que atiende 26 centros escolares en todo el país más un anexo en Vergara que trabaja en forma descontextualizada en lo que es la cosecha y la producción del arroz. Es decir que ya hay una estructura burocrática con ingenieros agrónomos y veterinarios, todos ingresados por concurso, que van a gerenciar estos nuevos emprendimientos y directivas a nivel rural. Para esto se transfieren tres cargos básicos de maestro -taller con 20 horas semanales; ordinales 250.011, 250.045 y 250.060- asignados en el presente año lectivo al Área Coordinadora de las Políticas para el Medio Rural de la Gerencia de Programas Especiales. Esa transferencia se hace a este Consejo que, teniendo conocimiento de ello, resuelve realizar un llamado a aspiraciones para proveer esos tres cargos de maestro de taller agrario en carácter interino con 20 horas semanales de labor para cumplir las funciones en el Programa de Educación para el Agro. El llamado público para ese proyecto se llevó adelante y el período de inscripciones culminó el 8 de marzo de este año.

También tenemos un proyecto que es un convenio entre el Consejo Directivo Central y la Intendencia Municipal de Durazno, que involucra a una propiedad de ANEP y que fue apoyado económicamente con dineros de dicha Intendencia para cumplir funciones agrarias. En relación con esto en su momento hubo un compromiso de la Intendencia Municipal de Durazno para llevar adelante un emprendimiento educativo. En base a eso este proyecto en particular consta de una serie de técnicos cuyos cargos han sido cubiertos por llamado, a excepción de uno de ellos porque la persona renunció el año anterior. Se piensa continuar con el proyecto en las mismas condiciones en que estaba porque está funcionando muy bien, sólo correspondería hacer el llamado para el cargo vacante, porque en este momento está acéfalo. El resto de las personas que forman parte de este proyecto son tres ingenieros agrónomos, un psicólogo y un asistente social que ingresaron por llamado público. Señalo que el proyecto continúa y la única reformulación que se va a hacer -de lo que se ha conversado con el Intendente- es actualizar el convenio porque, de hecho, la Intendencia está aportando más de lo que en su origen se había comprometido. Insisto en que la idea es actualizarlo y continuar tal como estaba funcionando.

Por último nos vamos a referir al Centro de Capacitación de Hortifruticultura del departamento de Paysandú. Estamos hablando de un convenio entre el INAME de aquel momento y el Rotary Club del lugar. En este momento lo que la ANEP transfiere son 80 horas extracurricules para ejercer prácticas que también tienen que ver con lo agrario-productivo. Este convenio -que se va a llevar adelante a partir de día 10 ó 12 del mes próximo- que se va a llevar adelante en la ciudad de Paysandú con la participación del Presidente del INAU y de la Intendencia Municipal del lugar, lo que hace es regularizar algunos aspectos que surgen de este expediente y que no están suficientemente claros relacionados con el momento en el cual ingresa la ANEP a este proyecto sin un convenio claro preestablecido. Pero esta situación es momentánea. ¿Por qué ya hoy no se hace el llamado para esos espacios de 80 horas? Porque el local en el que se dicta esto le pertenece al INAU que rescindió convenio el 8 de marzo con esta organización Rotary Club. El local queda libre de lo vinculante entre ambas instituciones el 8 de abril, por lo que estipulamos como fecha el 10 ó 12 de ese mes para, una vez establecido el convenio, hacer los llamados correspondientes y brindar a través del INAU el apoyo docente de los técnicos agrarios para que el programa continúe con las características que debe tener. En este caso en particular - coincido en que los casos puntuales no pueden llevarnos a generalizaciones- se dio una situación que nos llamó la atención a las personas que estamos en esta órbita de trabajo, pues las cosas deben ser flexibles con respecto a la atención a la población pero reguladas en cuanto a las normativas que deben cumplirse para acceder a determinados espacios. En la visita efectuada por nuestro Director del Programa Agrario con los integrantes de la Gerencia -en este Programa el Consejo Desconcentrado suministraba apoyo técnico para jóvenes que estaban en el INAU- se encontraron dos personas mayores y una persona menor y no había un estímulo real para que los menores que estaban internados accedieran a este tipo de cursos. También se daba otra serie de situaciones que no viene al caso plantear en el día de hoy.

**SEÑOR BARBOZA.-** A diferencia del resto de los Consejos, nosotros no tenemos horas o programas transferidos de la Gerencia de Programas Especiales. De todas maneras, participamos de la política que está llevando a cabo el CODICEN -este fue un compromiso que asumimos al momento de tomar el cargo- en el sentido de dar transparencia a nuestra gestión. Por lo tanto, el 28 de febrero de 2007 vamos a tener una situación regularizada, en la que no exista ningún funcionario designado directamente y que

no haya pasado por un llamado a concurso o a aspiraciones. Eso es lo que pretendemos y en ese proceso estamos. Por supuesto, hay situaciones escalonadas: primero al 31 de mayo y luego al 28 de febrero de 2007.

Si se me permite, quisiera hacer alguna consideración de tipo general. Recuerdo a un filósofo liberal, John Rawls, que establecía entre los principios de una democracia justa la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Creo que la función pública tiene que dar esa igualdad de oportunidades a todos sus ciudadanos en cuanto a acceder a los cargos y no hacer designaciones directas que son situaciones que hemos heredado del pasado; tenemos que dar transparencia. No queremos sustituir a unos por otros, sino por ciudadanos que hayan tenido la oportunidad de concursar o presentarse a un llamado a aspiraciones y poder tomar los cargos legítimamente. Así funciona el principio de democracia justa y a eso queremos tender.

Por otra parte, algunos consejeros han mencionado hoy aquí un tema que me parece fundamental. En el día de ayer me encontré con un ex alumno -yo soy profesor egresado del IPA- a quien le pregunté cómo andaba, qué estaba haciendo y me dijo que no tenía horas asignadas porque a pesar de que el año pasado tenía 25 horas, este año no pudo tomar porque no llegaron hasta él. Tenemos cientos de jóvenes funcionarios que tenían horas docentes hasta el 28 de febrero de 2006 y que en este momento no las tienen. Entonces, creo que si reclamamos, también deberían incluirse en el mismo reclamo a todos estos funcionarios que no han accedido a sus horas porque las reglas del sistema establecen que cuando no hay horas docentes, no se toman. Es decir, no existe la posibilidad de extender un contrato, más allá de lo que significa caducar al 28 de febrero de cada año y volver a tomarlas, si existen. Como decía, ese es otro principio que regula una democracia: la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Si reclamamos de una forma, debemos reclamar para los otros, y creo que no hay presupuesto ni sistema que pueda resistir esa situación. Pero reclamar sólo por unos es injusto, por el principio de igualdad de todos ante la ley.

El otro elemento que quisiera mencionar y que no es menor refiere a que los funcionarios que ingresaron con horas de apoyo u horas extracurriculares generan una desigualdad también de principios desde el funcionamiento del sistema democrático, que es a igual función igual remuneración, lo cual no se cumple.

Tengo en mi poder algunos datos que son muy ilustrativos. Un funcionario de escalafón C 1/3 gana, por el total, incluidas las partidas, $ 3.965 y con la antigüedad, si tiene 20 años de trabajo, probablemente perciba $ 4.500 ó $ 5.000. Pero una persona que ingresa por designación directa, con 30 horas de apoyo, gana $ 10.000, pues la hora se paga $ 370,23.

Esto quiere decir que ese mismo funcionario gana alrededor de $ 10.000. Entonces estaríamos en la situación de que hay funcionarios que habrían ingresado, no por concurso ni por aspiraciones, sino por designación directa y en los últimos dos o tres años, que estarían ganando $ 10.000, frente a otros que llevan veinte años en la Administración Pública, que habían ingresado por concurso o aspiraciones, y están percibiendo $ 4.500. Eso genera situaciones de enorme injusticia interna en el funcionamiento del Estado.

Estas situaciones generan un marco general que tenemos que ir corrigiendo, y toda corrección implica, en algún momento, hacer cortes o poner límites porque de lo contrario nunca llegamos a lograr un saneamiento y no empezamos a construir esa reforma del Estado que se había pedido y que tiende a construir una sociedad basada sobre principios justos, democráticos y que den iguales posibilidades a todos. Por eso -reitero la idea inicial- nosotros no estamos en la situación de tener horas de la Gerencia de Programas Especiales, pero estamos contestes con esta política y estamos llevando adelante el mismo proceso que está haciendo el CODICEN para sanear, a nuestro juicio, y llegar a los principios básicos de funcionamiento de la democracia.

Muchas gracias.

**SEÑOR YARZABAL.-** Sólo quisiera agradecer a los señores Senadores la deferencia de habernos invitado a participar en esta reunión y manifestar que, como siempre, seguimos a las órdenes de la Comisión para cualquier consulta.

**SEÑOR LONG.-** Para finalizar, simplemente me gustaría sugerir que el Presidente de la Comisión, junto con el Presidente del CODICEN efectúen gestiones tendientes a establecer o restablecer el diálogo en este tema que está planteado sobre el tapete y del cual ya se ha hablado bastante.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Presidencia del CODICEN está dispuesta al diálogo y ya lo ha manifestado. No sé qué podrá hacer algún miembro de esta Comisión en este sentido.

**SEÑOR CID.-** El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está llevando adelante un ámbito de diálogo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quiero agradecer la prontitud para concurrir al llamado de esta Comisión, el detalle de los informes que hemos recibido y ojalá podamos vernos prontamente.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 17 minutos.)